

# GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT) OFTALMOLOGÍA

## UD de OFTALMOLOGÍA Complejo Hospitalario Universitario del Área Sanitaria de Ferrol

Entidad Titular:	<b>ÁREA SANITARIA DE FERROL</b>
Elaborada por: UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
Tutor/a: Nuria Olivier Pascual	
Tutor/a:	
Aprobado en Comisión de Docencia de fecha:	<b>Abril 2019</b>
Fecha última revisión:	<b>Junio 2020</b>
Fecha próxima revisión:	<b>Abril 2021</b>
Procedimiento difusión:	<u><a href="#">Unidad de Docencia e Investigación Ferrol</a></u>
El Presidente de la Comisión de Docencia	El Secretario de la Comisión de Docencia
Fdo.: Dr. Ramón López de los Reyes	Fdo.: Cruz Sabio Teijeiro

## **1. LA UNIDAD DOCENTE DE OFTALMOLOGÍA DEL ÁREA SANITARIA DE FERROL**

### *1.1. El centro Docente*

#### 1.1.1. Comisión de Docencia

##### *1.1.1.1 Composición y funciones*

##### *1.1.1.2 Jefatura de Estudios*

#### 1.1.2. Subcomisión de Enfermería

##### *1.1.2.1 Composición y funciones*

#### 1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

##### *1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de...*

#### 1.2.1. Localización y estructura

#### 1.2.2. Recursos humanos

##### *1.3. Dispositivos de la Unidad Docente*

##### *1.4. Tutores (roles y responsabilidades)*

##### *1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)*

## **2. INFORMACIÓN LOGÍSTICA**

### *2.1. Toma de posesión*

### *2.2. Documentación para la firma del contrato*

### *2.3. Derechos y deberes*

### *2.4. Lencería*

### *2.5. Salario*

### *2.6. Solicitud de acceso a IANUS (historia clínica electrónica)*

### *2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos*

#### 2.7.1. Impresos

#### 2.7.2. Vacaciones

#### 2.7.3. Días de libre disposición

## **3. LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

### *3.1 Definición de la especialidad*

### *3.2 Normativa.*

### *3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad*

## **4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

### *4.1 Objetivo general de la formación.*

### *4.2 Organización de la tutoría.*

### *4.3 Plan de evaluación formativa anual y final*

#### 4.3.1 Evaluación formativa/continuada

#### 4.3.2 Evaluación sumativa

### *4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.*

### *4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del itinerario formativo.*

## 1. LA UNIDAD DOCENTE DE OFTALMOLOGÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE FERROL

El CHUF es una entidad pública dependiente de la Consellería de Sanidad de la Comunidad Gallega. Es responsable de la asistencia especializada del área de salud de Ferrolterra, que cuenta con una población de 193.588 habitantes (censo SIP 2015). El complejo está formado por el Hospital Arquitecto Marcide (HAM), Hospital Novoa Santos, Hospital Básico de Defensa (Hospital Naval) y el Centro de Especialidades (integrado dentro del HAM en su zona oeste).

El Servicio de Oftalmología tiene acreditación para Formación especializada. Este Servicio tiene una óptima carga asistencial, así como una dotación material y profesional adecuada, por lo que constituye un medio propicio para la capacitación profesional del Médico Residente a través del ejercicio progresivo de las funciones del Especialista. Además, las sesiones clínicas, rotaciones, talleres y cursos permiten la adquisición de conocimientos teóricos, estimulando la investigación científica mediante la realización de protocolos asistenciales y presentación de trabajos en sesiones clínicas generales del área sanitaria y particulares del servicio, en congresos y revistas especializadas.

El contenido actual de la especialidad es amplio y, debido a la capacitación del/de la residente para el tratamiento integral del paciente, es previsible que su campo de actuación se continúe ampliando para abarcar todo tipo de nuevos procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Es por ello que nuestro complejo hospitalario es responsable de la formación de estos especialistas, como así sucede en otras áreas de similares características.

Como complemento a la formación el servicio dispone de una sala de sesiones, una biblioteca del propio servicio y otra del complejo hospitalario con acceso a Bibliosaúde

El servicio de Oftalmología está acreditado para la formación sanitaria especializada desde el año 2012, habiéndose formado desde entonces en la Unidad Docente 4 promociones de Oftalmólogos, de los cuales 2 permanecen como Facultativos Especialistas de Área (FEAs) en el servicio y 2 en otros centros dentro y fuera de la CCAA.

El Servicio de Oftalmología de la XXI Ferrol también imparte docencia a estudiantes de pregrado de Medicina y Óptica, a Médicos Internos Residentes de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) y Neurología (rotación opcional) y al programa Atlantis de estudiantes americanos. Tienen titulación de Doctor en Medicina/Ciencias de la Salud 6 de los Facultativos de la Unidad.

## 1.1. El centro Docente

### 1.1.1. Comisión de Docencia

#### 1.1.1.1 Composición y funciones

La **Comisión de Docencia en el Área Sanitaria de Ferrol** está formada por el **presidente, vicepresidente (elegido entre los vocales) presidente de la Subcomisión de Centro de Enfermería, secretario, 16 vocales y un representante de la dirección**. Entre los vocales se incluirá al representante general de residentes que será también el secretario suplente y al tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria. La presidencia de la Comisión de Docencia le corresponde al Jefe de estudios del hospital. El resto de los tutores acudirán en concepto de invitados y acude una representante de la biblioteca del centro por su vinculación con la docencia.

- El **presidente**, tiene las funciones que se detallaran a continuación en el apartado de funciones del jefe de estudios.

- El **vicepresidente** de la comisión, que sustituirá al presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, será designado por acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros entre los vocales.

- El **Secretario** de la Comisión, con voz, pero sin voto en las reuniones de la misma, será designado por la Gerencia o Dirección del hospital entre el personal de los servicios administrativos. De igual forma, se designará como Secretario suplente al representante de residentes que sustituirá al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Corresponderá al Secretario, además de las funciones previstas en la ley 40/2015, las de atender al funcionamiento administrativo de la Comisión de Docencia y al mantenimiento de los archivos de la misma, donde se custodiarán los expedientes docentes de los especialistas en formación.

- Los **vocales**, a los que corresponderán las funciones que figuran en la ley 40/2015, serán designados de la forma siguiente:

- a) Seis vocales en representación de los tutores de los programas de formación, elegidos, para un período de dos años, entre los propios Tutores correspondientes a las siguientes áreas: área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología clínica y un sexto vocal elegido por sorteo entre todos los tutores del área con mayor número de acreditaciones para ponderación.
- b) Seis vocales en representación de los especialistas en formación elegidos por los adscritos al centro entre los que se encuentren realizando el segundo o sucesivos años del programa de la especialidad, para un período de dos años. Las áreas correspondientes coincidiendo con las de los tutores serán área médica, área quirúrgica, servicios centrales, materno/infantil, psiquiatría/psicología y el vocal representante general de los residentes (miembro nato).
- c) Un vocal designado por la comunidad autónoma en cuyo territorio se encuentre el hospital.
- d) El coordinador de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- e) Un vocal designado por la correspondiente Junta de Personal.
- f) El tutor hospitalario de la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

#### 1.1.1.2 Jefatura de Estudios

El **jefe de estudios** de formación especializada será designado en los términos que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a lo previsto en el artículo 10. 1 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Teniendo en cuenta las funciones de organización de la formación sanitaria especializada que corresponden a los jefes de estudios de formación especializada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, apartados 2, 3 y 4, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, dichas funciones serán consideradas de gestión clínica y como tales deben ser evaluadas y reconocidas, correspondiendo a las comunidades autónomas regular los procedimientos necesarios de reconocimiento, incentivación y evaluación periódica, de dichas funciones.

Corresponde al **jefe de estudios** la dirección y coordinación de las actividades de los tutores de programas formativos, la supervisión de la aplicación práctica de los programas formativos de las diferentes especialidades, y la gestión de los recursos materiales y personales específicamente adscritos a la actividad docente del centro.

### 1.1.2. Subcomisión de Enfermería

#### 1.1.2.1 Composición y funciones

##### Composición:

La Subcomisión de Enfermería estará constituida, además de por los miembros enfermeros pertenecientes a la CD Hospitalaria, por otros representantes de enfermeros tutores y residentes, con el fin de facilitar la participación y el trabajo de los aspectos más específicos que deberán ser en todo caso elevados para su ratificación por la Comisión de Docencia.

Dicha subcomisión, como grupo de trabajo específico no se requiere representación de la Comunidad Autónoma, ni de la Dirección del Centro, pudiendo no obstante participar cuando se considere preciso por los temas objeto de la Reunión.

JEFE DE ESTUDIOS: (Jefe/a de estudios)

PRESIDENTE: (Presidente/a Subcomisión de Enfermería de Centro)

SECRETARIA: Secretario/a de UDI

TUTOR EIR COMUNITARIA: Enfermero/a tutora Centro de Salud)

TUTOR EIR Obstétrico Ginecológica:

(Enfermera/o especialista tutor de enfermería obstétrico-ginecológica)

TUTOR EIR SALUD MENTAL: (Enfermero/a especialista Salud Mental)

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR COMUNITARIA

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA

REPRESENTANTE RESIDENTES EIR DE SALUD MENTAL

##### Funciones:

Serán funciones de la Subcomisión:

- La coordinación y gestión de aspectos específicos relativos a los enfermeros en formación.
- Las funciones de información, coordinación, gestión y supervisión del desarrollo de los acuerdos alcanzados en la Comisión de Docencia relativos a la formación EIR.
- La coordinación con los distintos Dispositivos acreditados para la formación EIR.
- Elevar los acuerdos de la Subcomisión en aspectos relevantes para ser refrendados y aprobados en Comisión de Docencia del Centro.

### 1.1.3. Plazas acreditadas totales y por especialidad

ESPECIALIDAD	PLAZAS ACREDITADAS
Análisis Clínicos	2
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología.	1
Farmacia hospitalaria	1
Medicina Interna	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Oftalmología	1
Pediatría y áreas Específicas	1
Radiodiagnóstico	1
Urología	1
Unidad Docente Multiprofesional Área Familiar Y Comunitaria	9 (Medicina FyC) 4 (Enfermería FyC)
Unidad Docente Enfermería Obstétrico-Ginecológica	2 (Enfermería O-G)
Unidad Docente Multidisciplinar de Salud Mental	1 Psiquiatría 2 Psicología Clínica 1 EIR Salud Mental
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>

### 1.2. Estructura funcional de la Unidad Docente de Oftalmología.

#### 1.2.1. Localización y estructura

El Servicio de Oftalmología se ubica en la segunda planta del Hospital Naval, perteneciente al Área Sanitaria de Ferrol. Consta de:

- Área de Consultas Externas. En la segunda planta del Hospital Naval.
- Área Quirúrgica.
  - Un quirófano exclusivo de Oftalmología (quirófano 4), otro compartido con otras especialidades (quirófano 3) ambos en el bloque quirúrgico de CMA de la 3ª planta del hospital Naval y un quirofanillo en la 1ª del Naval.

- Área de Urgencias:
  - Box F1 en la primera planta del hospital Arquitecto Marcide y
  - Microscopio quirúrgico específico y cabezal adaptable a las mesas de cirugía para la cirugía oftalmológica urgente en el hospital Arquitecto Marcide.

### 1.2.2. Recursos humanos

**Jefe/a de Servicio:** Dra. María Dolores Álvarez Díaz

F.E.A s OFTALMOLOGÍA		
Jefa de Servicio	Dra. M <sup>a</sup> Dolores Álvarez Díaz	Oculoplástica y Polo Anterior
	Dra. Rosa Arroyo Castillo	Retina Médica y Quirúrgica
	Iván Basanta Calderón	Oculoplástica y Polo Anterior
	Dra. Carmen Blanco Rivera	Retina Médica y Quirúrgica
	Dra. Begoña de Domingo Barón	Polo Anterior y Uveítis
	Dra. M <sup>a</sup> Isabel Gómez Torrijos	Polo Anterior y Uveítis
	Miguel Ferreira Táboas	Glaucoma
	Emma García Ben	Oculoplástica y Estrabismo
	Cristina López Couto	Retina Médica y Quirúrgica
	Pilar Méndez Cepeda	Retina Médica y Quirúrgica.
Tutora Residentes	Nuria Olivier Pascual	Retina Médica y Quirúrgica
	Rafael Ortigueira Espinosa	Retina Médica y Quirúrgica
	Sara Pose Bazarra	Glaucoma
Coordinadora Quirúrgica	Dra. Elena Rodríguez García	Glaucoma
	Stephanie Romeo Villadóniga	Oculoplástica y Polo anterior
	Sara Rubio Cid	Infantil y Retina
	Sara Viña Vázquez	Polo Anterior y Glaucoma
MIR Oftalmología		
Residentes	Íñigo Tejada Valle	R4
	Adela Urbano Bueno	R2
Personal de Enfermería fijo Consultas Externas		
Enfermería fija	Coral Cerdido Pintos	
	Pilar Darriba Rodríguez	
	M <sup>a</sup> Concepción Pérez Vigo	
	Mercedes Piñeiro Hermida	
	Emilio Vilar Rodríguez	
	Raquel Salgado Seco	
	Roberto Pazos Permuy	
Personal Administrativo		
Administrativo	José Luis Martínez Niebla	

### 1.3. Dispositivos de la Unidad Docente

**Recursos Materiales:**

- Área de Consultas Externas
  - 9 consultas: salas de exploración ocular con dotación completa: optotipo, montura y caja de lentes, lámpara de hendidura, tonómetro, oftalmoscopio indirecto y juego de lentes.

- 1 consulta doble (oftalmológica y de medicina) para la sección de uveítis
- 1 sala de curas.
- 4 salas de exploraciones especiales
- 1 sala de juntas
- 1 despacho de jefatura de servicio
- 1 despacho de secretaría
- 1 sala de descanso
- Un aula específica de simulación microquirúrgica: con careta para oftalmología, 2 microscopios, y FACO-Vitrectomo Stellaris.
  
- Otra dotación y Técnicas Especiales:
  - 4 refractómetros automáticos y 1 pediátrico
  - 1 Ecógrafo con sonda de 10 MHz y BMU
  - 3 Tomógrafos de Coherencia óptica (OCT)
  - Contador de células endoteliales
  - Topógrafo corneal
  - Paquímetro.
  - 2 Campímetros
  - 2 láseres de Argon (convencional y multipunto)
  - 1 láser Nd-Yag
  - 1 Angiógrafo con autofluorescencia y verde de Indocianina
  - 4 Biómetros: 2 ultrasónicos y 2 IOL-master.
  
- Área Quirúrgica:
  - **Quirófano número 4** del bloque quirúrgico de la 2ª planta del Hospital Naval con tecnología actualizada para realizar cirugías de catarata, retina y vítreo, córnea, glaucoma y párpados. Es un quirófano exclusivo para oftalmología.
  - Quirófano número 3 del bloque quirúrgico de la 2ª planta del Hospital Naval. Con dotación para cirugía de cataratas, glaucoma, párpados y córnea. Disponible algunos días en semana.
  - Quirofanillo en 1ª planta hospital Naval. Para administración de tratamientos intravítreos.
  
- Hospitalización:
  - 3 camas en la tercera planta del Hospital Naval.
  
- Área de Urgencias:
  - **Sala de exploración en Urgencias (F1)** en el área de Urgencias del Hospital Arquitecto Marcede. Dotada de optotipo, lámpara de hendidura, tonómetro, oftalmoscopio y juego de lentes.

En el 4º piso del Hospital naval del Complejo Hospitalario Universitario de Ferrol se encuentra el **Aula de Simulación de Ferrol** destinada al aprendizaje mediante cursos eminentemente prácticos, y sesiones periódicas previamente pactadas.

Constan de 1 Aula de Formación (sala dotada con medios audiovisuales), 1 Aula de Simulación Médica, 1 Aula de Simulación Quirúrgica, 2 Aulas de Cuidados Críticos/Quirófano.



Además de las salas de simulación del centro, el servicio de Oftalmología dispone de una **sala propia de cirugía experimental** con microscopio quirúrgico e instrumental y material fungible para realizar cirugía en ojos de cerdo.

En nuestras instalaciones, contamos con los medios humanos y materiales apropiado para el desarrollo y capacitación de habilidades técnicas, de interrelación multiprofesional, encaminadas a mejorar la seguridad clínica y del paciente, según las últimas recomendaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.

#### **1.4. Tutores (Roles y Responsabilidades)**

Dña. Nuria Olivier Pascual (Nuria.Olivier.Pascual@sergas.es)

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad de que se trate.

El perfil profesional del tutor se adecuará al perfil profesional diseñado por el programa formativo de la correspondiente especialidad.

El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá con este un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Asimismo, el tutor, con la finalidad de seguir dicho proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor de la especialidad propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la misma, que aprobará la comisión de docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor, que, salvo causa justificada o situaciones específicas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en la formación de especialistas, será el mismo durante todo el período formativo, tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes.

Las comunidades autónomas adoptarán las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente, ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria. El nombramiento del tutor se efectuará por el procedimiento que determine cada comunidad autónoma, con sujeción a los criterios generales que en su caso apruebe la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, entre profesionales previamente acreditados que presten servicios en los distintos dispositivos integrados en el centro o unidad docente y que ostenten el título de especialista que proceda.

#### **1.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades)**

Son colaboradores docentes todos los facultativos del Servicio, particularmente coordinarán cada una

de las rotaciones, los siguientes:

Dra. Isabel Gómez Torrijos	Urgencias Oftalmología
Stéphanie Romeo Villadóniga	Consulta General y Refracción
Emma García Ben	Oftalmología pediátrica y Estrabismo
Sara Pose Bazarra	Glaucoma
Dra. M <sup>a</sup> Dolores Álvarez Díaz	Oculoplástica y Cirugía avanzada de polo anterior
Dra. Rosa Arroyo Castillo	Retina Quirúrgica
Nuria Olivier Pascual	Retina Médica

El colaborador docente es el profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por donde rota la persona residente que, sin ser tutor, colabora de forma activa en su formación, asumiendo la orientación, la supervisión y el control de las actividades realizadas por la persona residente durante las rotaciones.

El colaborador docente participará activamente en la evaluación del aprendizaje y las competencias de la persona residente durante la rotación, de forma coordinada con su tutor o tutora.

También desarrollan tareas de colaboración docente los profesionales que participan activamente en actividades formativas específicas de los residentes, como cursos, talleres y otras actividades análogas.

## 1. INFORMACION LOGÍSTICA

### 2.1. Toma de posesión

Se realizarán siguiendo las instrucciones que oficialmente indican cada año desde el Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, una vez conocidas las plazas adjudicadas, la Unidad de docencia se pone en contacto con todos los adjudicatarios por correo electrónico y telefónicamente para indicar y facilitar la incorporación de los nuevos residentes.

El residente a su llegada al Hospital se presentará en la secretaría de la Comisión de Docencia (UDI) donde se le indicará quien es su tutor y se le informará de la fecha y hora del acto de acogida de residentes, que se celebra en la primera semana de su incorporación.

### 2.2. Documentación para la firma del contrato

#### **ENTREGAR EN SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE DOCENCIA**

- Ficha de datos personales (Cubierta y con Foto)
- Certificado no delito sexuales
- Compromiso de confidencialidad

#### **ENTREGAR PARA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

- P.A.T - Punto de Atención Trabajador
- Teléfono externo 981336570
- 2 fotos (Tamaño Carnet)
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia cartilla seguridad social
- Fotocopia titulación exigida
- Datos bancarios

Fotocopia otras titulaciones  
Número de colegiado  
Acreditación adjudicación plaza / especialidad

**Nota:** *Todas las fotocopias deberán ir acompañadas del original para a su compulsa*

### **2.3. Derechos y deberes**

Regulados en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

#### Derechos:

1. A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
2. A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formaciónn.
3. A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
4. A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
5. A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
6. A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
7. A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
8. Al registro de sus actividades en el libro del residente.
9. A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
10. A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones fijadas previamente
11. A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
12. A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
13. A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
14. A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
15. A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
16. A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

#### Deberes:

1. Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
2. Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
3. Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
4. Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.
5. Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

#### **LABOR DOCENTE**

En los primeros días, tras su incorporación, deberán nombrar un representante de los R-1.

Los residentes tendrán obligación de asistir a las sesiones clínicas hospitalarias y demás actividades docentes programadas.

El residente reflejará en su libro del especialista en formación, de forma prospectiva, su participación en actividades asistenciales, docentes, de investigación y otros datos de interés curricular. Cada una de estas actividades debe ser visada por el responsable directo de la misma que, al mismo tiempo, incorporará las observaciones que considere oportunas en relación con las aptitudes y conducta profesional del residente.

Se llevará a cabo una evaluación continuada, coordinada por el tutor y siguiendo el programa de la especialidad pertinente, que culminará a final de año con una evaluación por el Comité de cada especialidad.

Los registros de la evaluación continuada y el resultado de la evaluación anual se remitirán al Registro Nacional de Residentes.

Siempre que sea solicitado, la Comisión de Docencia valorará en comisión las rotaciones externas para ampliar formación del residente en otros centros. Estas estancias, se ajustarán a la normativa vigente. El residente podrá solicitar permisos para asistir dentro del horario de trabajo a conferencias, cursos, congresos u otros actos relacionados con la especialidad en la que se está formando.

#### **LABOR DE INVESTIGACIÓN**

Desde la unidad de docencia e investigación, se realizarán actividades formativas dirigidas a promover y potenciar la actividad investigadora de los residentes.

Para favorecer el contacto con nuestro apoyo metodológico-estadístico, contamos con un formulario tipo, disponible en la intranet, y un correo electrónico específico: [investigacion.xerencia.ferrol@sergas.es](mailto:investigacion.xerencia.ferrol@sergas.es)

Toda actividad de investigación debe ser conocida por el tutor y seguirá los cauces de aprobación generales para los trabajos de investigación en el hospital.

Las actividades en este campo quedarán también reflejadas en el libro del Especialista en Formación. El centro dispone de biblioteca en horario de mañana.

## LABOR ASISTENCIAL

Al igual que el resto de la plantilla los residentes, con independencia del año de residencia y especialidad, realizarán las guardias laborables de lunes a sábado, y las festivas en domingo o festivos reconocidos en el calendario laboral.

Al personal que realice guardias que supongan permanencia en el Centro, se le proporcionará todo lo necesario para la misma (busca, cama, dieta y etc.)

El horario de guardia será el marcado por la especialidad.

La dirección del centro garantizará la realización de al menos 3 guardias mensuales: 2 en días laborables y 1 en festivo (DOG de 24 de marzo de 1995), siendo aconsejable, para la mayoría de los especialistas en formación, desde el punto de vista docente, la realización de 5 guardias mensuales: 4 en días laborables y 1 en festivo.

Por necesidades docentes y previo informe favorable de la Comisión de Docencia, se podrá solicitar un aumento en el número de guardias, para los residentes de alguna especialidad concreta, no debiendo sobrepasar el número de seis guardias mensuales.

El plazo de entrega de las guardias finalizará 10 días del mes anterior.

El procedimiento de asignación de guardias en el Servicio de Urgencias, común para los residentes médicos durante el primer año, se registrará por la normativa interna establecida previo acuerdo con el Servicio de Urgencias, y aprobada en comisión de docencia, que establece que durante el primer año el residente realiza la mitad de sus guardias en este servicio. Tras el visto bueno del Responsable del Servicio de Urgencias se remitirán a la Dirección de Procesos. La guardia en el área de Urgencias comienza a las tres de la tarde, excepto los sábados y domingos.

La supervisión de los residentes durante las guardias queda regulada por el *“Protocolo de supervisión dos residentes durante las guardias (Atención urgente al paciente crítico) con especial referencia al área de urgencias”*, disponible dentro de los protocolos en la intranet de la Comisión de Docencia (UDI).

La prestación de servicios docente-asistencial del residente será en régimen de dedicación a tiempo completo al Sistema Sanitario Público, por lo que dicha prestación de servicios será incompatible con la realización de cualquier otra actividad pública o privada en los términos previstos por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Respecto a la responsabilidad progresiva del Residente (artículo 15 del RD 183/2008):

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud. Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.
2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.
3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el



personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. Los mencionados especialistas visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias. En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.
5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés. Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

#### **PARTICIPACIÓN EN COMISIONES**

Los residentes tienen representación en los siguientes órganos de participación: Comisiones y Subcomisiones de Docencia, Comisiones Asistenciales y otros Comités técnicos.

##### **2.4. Lencería**

El centro suministrará la ropa de uso sanitario necesaria (batas, zuecos, etc.).

##### **2.5. Salario**

Las retribuciones a percibir por el trabajador residente comprenderán los siguientes conceptos:

- A) Sueldo base: el que se corresponda con el título exigido para el acceso a la plaza de especialista en formación adjudicada.
- B) El complemento de grado de formación destinado a retribuir el nivel de conocimientos y responsabilidad progresiva. Dicho concepto se devengará a partir del segundo año de formación calculando su cuantía conforme a lo previsto en el artículo 7.1 b) del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.
- C) Complemento de atención continuada, destinado a remunerar la atención a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada. La cuantía de dicho concepto según la normativa que resulte de aplicación al centro sanitario en el que se prestan.
- D) Los residentes percibirán dos pagas extraordinarias que se devengarán semestralmente en los meses de junio y diciembre. El importe de cada una será, como mínimo, de una mensualidad del sueldo y, en su caso, del complemento de formación.

Las retribuciones previstas en esta cláusula se actualizarán de acuerdo con las previsiones contenidas en las leyes anuales de presupuestos y con lo que establezca el convenio colectivo que resulte de aplicación. En ningún caso la remuneración correspondiente a la jornada ordinaria podrá ser inferior a la establecida en los apartados 1. a) y b) y 2 de este artículo.

## 2.6. Solicitud de acceso a IANUS (Historia clínica electrónica)

A la llegada del residente se le facilita formulario para la solicitud de usuario de informática, con acceso a IANUS, desde la Unidad de Docencia se le indicará al servicio de Informática que tipo de acceso tendrán, atendiendo a su grado de responsabilidad.

## 2.7. Normas para solicitud y concesión de permisos

El personal residente, para los efectos de régimen de permisos y licencias, recibirá el mismo tratamiento que el personal estatutario de la institución en que preste servicios. Para la concesión de los permisos y licencias se atenderá primordialmente el cumplimiento del programa formativo y de las necesidades asistenciales, de acuerdo con la programación de la actividad del centro. (DOG 23/04/07)

### 2.7.1. Impresos

Están a disposición de todo el personal en la Intranet

### 2.7.2. Vacaciones

Se solicitarán a través del programa FIDES

### 2.7.3. Días de libre disposición

Se solicitarán a través del programa FIDES

## 1. LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA:

### 3.1 Definición de la especialidad.

Tal y como figura recogida en el Programa Oficial de la especialidad,  
*“la Oftalmología es la especialidad médico-quirúrgica que se relaciona con el diagnóstico y tratamiento de los defectos y de las enfermedades del aparato de la visión. El fundamento de esta especialidad, de larga tradición en nuestro sistema sanitario radica en la especificidad anatómica y funcional del aparato visual.*

*Las competencias del Médico Especialista en Oftalmología pueden agruparse en áreas y campos caracterizados por distintos niveles de competencia y de responsabilidad”.*

**Competencias propias del especialista en Oftalmología:** Competencias propias del especialista en Oftalmología.–Abarcan todos aquellos conocimientos habilidades, actitudes y actividades técnicas necesarios para el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades del aparato de la visión incluida la exploración y corrección óptica y quirúrgica de los defectos de la refracción ocular.

A este respecto son áreas de conocimiento y de actividad propias de la Oftalmología:

- Unidad de Segmento Anterior:
  - Córnea, cristalino, úvea anterior
  - Cirugía Refractiva
- Glaucoma
- Segmento Posterior
  - Retina Médica
  - Retina Quirúrgica
- Anejos Oculares
  - Neurooftalmología-Estrabismo
  - Órbita, Sistema Lagrimal, Oculoplástica.

**Competencias de los especialistas en Oftalmología que requieren conocimientos de disciplinas básicas.** El conocimiento de dichas disciplinas básicas resulta necesario para la comprensión de las enfermedades oculares o para la correcta aplicación de procedimientos de diagnóstico y tratamiento, y en las

que la peculiaridad del aparato visual les otorga un evidente grado de especialización, en esta situación se incluyen las siguientes áreas:

- Fisiología-neurofisiología ocular.
- Anatomía patológica ocular.
- Inmunología-microbiología ocular.
- Farmacología ocular.
- Oncología ocular.
- Óptica fisiológica.

**Competencias de los especialistas en Oftalmología relacionadas con aspectos sociales de la medicina.** Son competencias vinculadas a la prevención, promoción, y educación para la salud:

- Epidemiología oftalmológica. Incidencia y prevalencia de las enfermedades oculares.
- Oftalmología preventiva. Prevención de la ceguera y la ambliopía.
- Principios elementales de la gestión en Oftalmología. Valoración de costes, optimización de recursos, utilización de controles de rendimiento y calidad.

### **3.2 Normativa.**

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación
- Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018.
- Resolución conxunta do 17 de abril de 2007, da Secretaría Xeral do Servizo Galego de Saúde, da División de Recursos Humanos e Desenvolvemento Profesional e da División de Asistencia Sanitaria, pola que se melloran as condicións de traballo e retributivas do persoal residente en formación deste organismo.



Resolución do 4 de maio de 2007, da División de Recursos Humanos e Desenvolvemento Profesional, pola que se publica a acta da mesa sectorial do 19 de decembro de 2006 pola que se dá fin á negociación do acordo de mellora das condicións de traballo e retributivas do persoal residente en formación

### **3.3 Referencias al Programa oficial de la especialidad**

El Sistema formativo de este programa es el de residencia en unidades docentes acreditadas para la formación de estos especialistas. Dicho sistema formativo se inscribe en el marco general de la formación en especialidades en Ciencias de la Salud diseñado en el capítulo III, del título II de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) y en sus normas de desarrollo.

A este respecto, el artículo 15 de la mencionada Ley determina que la formación especializada en Ciencias de la Salud, es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

El acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada.

El régimen jurídico que regula la relación laboral que une al residente con la entidad titular de la unidad docente donde se está formando se atendrá a lo previsto en el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.

A lo largo de la formación, el residente contará con la figura imprescindible y definida del Tutor, que deberá ser un Especialista en Oftalmología. De acuerdo con las funciones que establece el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el tutor planificará, gestionará, supervisará y evaluará todo el proceso de formación, proponiendo cuando proceda, medidas de mejora en el desarrollo del programa y favoreciendo el auto- aprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente, con especial atención a la eficiencia y calidad de las actividades que el residente realice en las diferentes fases del proceso formativo.

Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/guiaFormacion.htm>

## **1. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA**

### **4.1 Objetivo general de la formación.**

La Comisión Nacional de la Especialidad establece como objetivos generales de formación los siguientes:

1. Adquisición de los conocimientos teóricos y habilidades técnicas necesarias para el desarrollo de la profesión de oftalmólogo/a.
2. Utilizar de forma correcta los diferentes métodos de exploración ocular.
3. Diagnosticar y tratar correctamente las enfermedades oculares más frecuentes.
4. Reconocer las manifestaciones oculares de enfermedades sistémicas.

5. Establecer correctamente los criterios de las intervenciones quirúrgicas más frecuentes.
6. Realizar, bajo supervisión, un número adecuado de intervenciones quirúrgicas.
7. Presentar información clínica y científica a otros profesionales o alumnos de forma clara y bien estructurada.
8. Analizar críticamente trabajos clínicos o científicos relativos a la especialidad.
9. Diseñar y ejecutar trabajos de investigación clínica o de laboratorio.
10. Conocer los métodos de gestión necesarios para conseguir la máxima eficiencia, efectividad y eficacia en la toma de decisión.

## CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Estructura general del programa:

Este programa (programa oficial de la especialidad de Oftalmología) se estructura en los siguientes apartados:

- Conocimientos transversales compartidos con otras especialidades en Ciencias de la Salud (apartado 5 de este programa).
- Formación específica en oftalmología que se integra por las siguientes unidades:
  - Oftalmología general y básica
  - Refracción
  - Segmento anterior
  - Retina medica
  - Vitreo-retina quirúrgica
  - Neuro-Oftalmología y Estrabismo
  - Órbita y anejos
- Cronograma de las rotaciones por las distintas unidades.
- Servicios prestados en concepto de Atención Continuada/Guardias
- Niveles de Responsabilidad:
  - De conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, antes citado, la supervisión del residente de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos o unidades por los que el residente este rotando o prestando servicios de atención continuada. A medida que se avanza en el periodo formativo el residente irá asumiendo de forma progresiva un mayor nivel de responsabilidad sin perjuicio de someterse a las indicaciones de los especialistas y tutores a los que podrá plantear cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de las actividades que realicen durante el periodo formativo.
  - Los niveles de responsabilidad a los que se hace referencia en los apartados de este programa que se refieren a la formación específica tienen las siguientes características:
    - **Nivel 1:** Son actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutela directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.
    - **Nivel 2:** Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor. El residente tiene un conocimiento extenso, pero no alcanza la suficiente experiencia como para hacer una técnica o un tratamiento completo de forma independiente.
    - **Nivel 3:** Son actividades realizadas por el personal sanitario del centro y/o asistidas en su ejecución por el residente.

El período formativo del residente de Oftalmología en el Área Sanitaria de Ferrol consta de una primera fase de formación en **Oftalmología general, refracción y urgencias**, durante el primer año de residencia, y una segunda fase, durante los tres años restantes donde el residente realiza rotaciones por las Unidades dentro del servicio para un aprendizaje teórico y práctico más específico en las áreas de:

- **Polo Anterior y Uveítis** (6 meses)
- **Glaucoma** (6 meses)
- **Retina Médica** (6 meses)
- **Retina Quirúrgica** (6 meses)
- **Estrabismo y Oftalmología infantil** (4 meses)
- **Órbita, vías lagrimales y Oculoplastia** (4 meses).

Toda la formación se realizará en la Unidad Docente del Servicio de Oftalmología del Área Sanitaria de Ferrol a excepción de la rotación en Órbita que se realizará en el Instituto Moreiras de Santiago de Compostela o en otro centro equivalente a elección del residente, una vez aprobada la rotación por la Comisión de Docencia. De la misma manera se permiten y facilitan las rotaciones externas en otras unidades docentes de centros de referencia nacional o internacional.

#### **OBJETIVOS DOCENTES (Conocimientos y habilidades)**

##### **Conocimientos:**

- Aprendizaje de los conocimientos teórico-prácticos de la especialidad.
- Capacitación para jerarquizar los conocimientos por su importancia.
- Capacitación para la aplicación de la información teórica en la práctica.

##### **Habilidades:**

- Desarrollar la destreza suficiente en las técnicas inherentes a la especialidad, para solventar problemas concretos.
- Dotar de eficacia práctica a la hora de aplicar las técnicas.
- Favorecer la adopción de una escala de prioridades de actuación práctica.

#### **OBJETIVOS ASISTENCIALES**

La labor fundamental del Residente es la de formarse adecuadamente para el desempeño futuro de su trabajo como especialista en OFTALMOLOGÍA.

#### **OTROS OBJETIVOS**

##### **Actitudes:**

- Formar la actitud de responsabilidad ante el enfermo y la sociedad y promover la buena relación con los pacientes, familiares y en el equipo de trabajo multidisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de autoformación y autoevaluación.
- Capacitación para el estudio, la buena utilización de las fuentes de conocimiento, la docencia y la investigación

#### **4.2 Organización de la tutoría.**

Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

El tutor propondrá la guía o itinerario formativo tipo de la especialidad, que aprobará la comisión de

docencia con sujeción a las previsiones del correspondiente programa. La mencionada guía, que será aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente de que se trate, se entenderá sin perjuicio de su adaptación al plan individual de formación de cada residente, elaborado por el tutor en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás tutores de residentes que se formen en el centro o unidad docente.

El tutor realizará las **entrevistas tutor-residente** periódicamente, según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero, son obligatorias 4 entrevistas tutor-residente al año, contenido básico de las reuniones será el siguiente:

1. Aclaración sobre rotaciones y objetivos a alcanzar en el año.
2. Evolución de la formación. Se utilizará como guía los objetivos especificados en el Programa Formativo de la Especialidad y las memorias del residente.
3. Planificar posibles modificaciones individualizadas de la guía formativa según las necesidades de cada residente.
4. Programación de sesiones clínicas.
5. Organización de las rotaciones.
6. Resultado de evaluaciones y sugerencias para modificar la guía formativa.
7. El tutor deberá estar al tanto de las evaluaciones de las rotaciones fuera de la propia unidad y participará en el comité de Evaluación anual y final de cada residente, así mismo tendrá en cuenta la actividad de formación del residente, la actividad investigadora y el resultado de encuestas sobre el grado de satisfacción con la calidad docente.

Para facilitar la labor tutorial y la evaluación anual, el **residente debe entregar al final de año** de residencia según los modelos elaborados por la Comisión de Docencia lo siguiente:

1. Memoria con la actividad realizada en cada rotación y la actividad formativa e investigadora. Siguiendo el modelo validado por los tutores.
2. Ficha de evaluación de actividades complementarias, supervisada por el tutor.
3. Fichas de reflexión de cada una de las rotaciones.
4. Ficha resumen de los cursos del programa común y específico complementario realizados

En la intranet de la XXIF, en el apartado de la **Unidad de Docencia** se encuentran disponibles todos los documentos y la información necesaria para el residente:

1. Programa Común y Específico complementario
2. Normativa de la Comisión de Docencia
3. Normativa de la Formación Sanitaria Especializada.
4. Regulación de rotaciones externas.
5. Modelo de incidencias en las guardias.
6. Protocolo de supervisión de los residentes en las guardias. (Área de urgencias)
7. Plan de gestión de calidad docente de la formación sanitaria especializada del ASF
8. Documentos evaluación: instrucciones, ficha evaluación de rotaciones, ficha de evaluación de actividades complementarias, ficha de evaluación ponderada.
9. Instrucciones para ayudas en rotaciones externas, cursos y congresos.

Además, los residentes de oftalmología tienen acceso a una **carpeta de red** compartida con el servicio donde se encuentra, entre otras, documentos en pdf de interés, y toda la documentación e información arriba referida. Fuera de la Intranet también se puede acceder a la versión más reciente de los mismos a través del siguiente enlace:

<https://runa.sergas.gal/xmlui/handle/20.500.11940/11801>

#### **4.3 Plan de evaluación: evaluación formativa, anual y final.**

Las evaluaciones deberán ser motivadas y basadas en datos acreditados, se constituirá un Comité de Evaluación cuya función será la evaluación anual y final de los Especialistas en formación

#### 4.3.1 Evaluación formativa/continuada

La evaluación formativa tiene como finalidad el seguimiento del progreso en el aprendizaje del residente, su adquisición de competencias y la consecución de los objetivos establecidos en el programa de formación, identificando y planificando cuando proceda las actividades específicas para alcanzarlas.

Esta evaluación se llevará a cabo mediante las entrevistas tutor-residente, la valoración de la memoria de actividades y los informes de los colaboradores docentes de cada rotación.

Se realizará Evaluación Anual la cual tiene como objeto calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo, incluido el último.

Se realizará Evaluación Final tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista.

El residente podrá revisar el resultado de sus evaluaciones, tanto anuales, como la evaluación final, para ello se establecerá un plazo y será comunicado por correo-e, y publicado en la Intranet

Desde la Comisión de Docencia se trasladará oficialmente el resultado de las evaluaciones a la Entidad Titular del Centro para que procedan según corresponda a la renovación o extinción del contrato formativo, así mismo se anotarán en S.I.R.E.F las evaluaciones anuales y finales y se confirmarán las Actas de Evaluación por el Presidente de la Comisión de Docencia

#### 4.3.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa anual, por su parte, tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

La evaluación sumativa anual tiene la finalidad de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de las actividades formativas asistenciales, docentes e investigadoras realizadas conforme al plan individual de formación (PIF), al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo de la especialidad.

Según la *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional*, se aprueban las siguientes directrices básicas para las evaluaciones de los especialistas en formación:

El tutor elaborará un informe de evaluación anual, según el cual el Comité de Evaluación decide la calificación anual del residente:

POSITIVA: Calificación Global anual  $\geq 5$

NEGATIVA (recuperable): Calificación Global anual  $<5$  o imposibilidad de prestación de servicios superior al 25% de la jornada anual

NEGATIVA (no recuperable): Supondrá la extinción del contrato.

Se realizará Evaluación Final tras la evaluación positiva del último año de residencia

POSITIVA. La media de calificaciones está entre 5 y 7,5

POSITIVA DESTACADO. La media de calificaciones es > de 7,5

NEGATIVA. Media de las calificaciones del residente es < 5. Debe acreditarse la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

#### INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR:

Rotaciones 65 % + actividades complementarias 10% + informe del tutor 25%

##### 1. Ponderación de los informes de rotaciones 65%:

DURACIÓN (meses) x calificación de la rotación / 11 meses

Para cada rotación se elaborará una FICHA DE EVALUACIÓN DE ROTACIONES según el modelo aprobado por la comisión de docencia, en donde se incluye:

- *Evaluación cualitativa del cumplimiento de objetivos de cada rotación.*  
Definidos previamente con el nivel de responsabilidad que le corresponda y que serán evaluados por 2-3 adjuntos por cada rotación. (Total/parcial/no conseguido)
- *Conocimientos y habilidades (A):*  
Conocimientos adquiridos, razonamiento/valoración del problema, capacidad para tomar decisiones, habilidades, uso racional de recursos, seguridad del paciente. Evaluación de 1 a 10
- *Actitudes (B):*  
Motivación, puntualidad/asistencia, comunicación con el paciente y la familia, trabajo en equipo, valores éticos y profesionales. Evaluación de 1 a 10

Calificación global de la rotación: 70%A + 30% B

La *evaluación negativa de los ítems del apartado A*, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

La *evaluación negativa de los ítems del apartado B*, puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa.

##### 2. Actividades complementarias 10%:

Publicaciones, comunicaciones/póster, asistencia a cursos/talleres, sesiones clínicas, proyectos investigación.

NIVEL	PUBLICACIONES	COMUNICACIÓN ORAL	PÓSTER
INTERNACIONAL	0,3	0,2	0,1
NACIONAL	0,2	0,1	0,05
AUTONÓMICA	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	- En el servicio/unidad hasta 0,01 - Generales/hospitalarias hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

### 3. Calificación anual del tutor 25%:

Entrevistas trimestrales, libro del residente, informes de jefes asistenciales, valoración cualitativa de cada rotación.

Evaluación cuantitativa	Evaluación cualitativa
1-2	<u>Muy insuficiente.</u> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<u>Insuficiente.</u> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<u>Suficiente.</u> Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<u>Muy bueno.</u> Domina todos los objetivos anuales.
10	<u>Excelente.</u> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes calificados como muy buenos

#### 4.4 Documentos o bibliografía de apoyo.

- Libros de la especialidad
  - Wills Eye. Manual de Urgencias Oftalmológicas
  - Kansky Oftalmología general.
  - Ryan: Retina médica y quirúrgica.
  - Guías de la Academia Americana de Oftalmología.
- Revistas de la Especialidad (Biblioteca del Hospital)
  - Se indican las revistas especializadas disponibles, recomendadas disponibles a través de Biblosaúde Mergullador. <https://biblosaude.sergas.gal/Paxinas/web.aspx> , Catálogo de publicaciones electrónicas, auspiciado por la Consellería de Sanidad, en el que se ofrece el listado de revistas electrónicas con acceso en internet a texto completo.
  - Además, también existe acceso directo a la revista Uptodate®
  - Si no existen determinados artículos de otras revistas, pueden ser solicitados en la Biblioteca, que gestiona su localización y adquisición gratuita por medio de convenios y conciertos con otras Bibliotecas hospitalarias.

Actualmente y relacionadas con la especialidad se dispone de suscripción a través de Bibliosaúde de 51 revistas en el campo Oftalmológico, destacando entre ellas de:

- Ophthalmology
- American Journal of Ophthalmology
- British Journal of Ophthalmology
- Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología
- Retina
- Journal of Refractive Surgery and Lasers
- Cornea
- Bases de datos bibliográficas y Revistas electrónicas
  - Bases de datos: Cochrane, Uptodate, pubmed.
  - ClinicalKey: Revistas en formato electrónico de Elsevier.
  - Guías clínicas Sociedad española de Retina y Vítreo (SERV). <https://serv.es/publicaciones/guias-practica-clinica/>
- Instituciones y Sociedades Científicas
  - Consellería de Sanidad: <http://www.sergas.es>
  - Sociedad española de Oftalmología: <https://www.ofthalmoseo.com>
  - Sociedad Española de Retina y vítreo: <https://serv.es>
  - Sociedad Gallega de Oftalmología: <http://sogalicia.com>
  - Sociedad Española de Cirugía Ocular e Implanto-Refractiva (SECOIR): <https://secoir.org>
  - Sociedad Española de Estrabología y Oftalmología Pediátrica: <https://www.estrabologia.org>
  - Sociedad Española de Glaucoma: <https://www.sociedadglaucoma.com>
  - Asociación Jóvenes Oftalmólogos Españoles: <https://www.ofthalmoseo.com/ajoe/>
  - Academia Americana de Oftalmología: <https://www.aao.org>
  - International Council of Ophthalmology: <http://www.icoph.org>
  - Wills Eye Hospital: <http://www.willseyeonline.org>
  - Instituto Alcon: <http://www.institutoalcon.com>
- Congresos y reuniones oftalmológicas más importantes: se pueden consultar aquí:  
[http://www.ofthalmoseo.com/nova/NNws\\_ShvNewDup?codigo=3532&cod\\_primaria=1450&cod\\_secundaria=1450#.VDwexmM5fQM](http://www.ofthalmoseo.com/nova/NNws_ShvNewDup?codigo=3532&cod_primaria=1450&cod_secundaria=1450#.VDwexmM5fQM)

#### **4.5 Programa teórico complementario y desarrollo del Itinerario formativo**

##### 4.5.1 Programa Común Complementario:

En el programa Oficial viene recogidos una serie de Conocimientos Transversales:

- Metodología de la investigación. Durante su formación el residente de oftalmología debe iniciarse en el conocimiento de la metodología de la investigación. El especialista en oftalmología debe adquirir los conocimientos necesarios para realizar un estudio de investigación, ya sea de tipo observacional o experimental. También debe saber evaluar críticamente la literatura científica relativa a las ciencias de la salud, siendo capaz de diseñar un estudio, realizar la labor de campo, la recogida de datos y el análisis estadístico, así como la discusión y la elaboración de conclusiones, que debe saber presentar como una



comunicación o una publicación. La formación del especialista en oftalmología como futuro investigador ha de realizarse a medida que avanza su maduración durante los años de especialización, sin menoscabo de que pueda efectuarse una formación adicional al finalizar su periodo de residencia para capacitarse en un área concreta de investigación. El conocimiento de investigación también se puede completar a través de la realización de una Tesis Doctoral. A lo largo del periodo formativo el residente se integrará en alguna de las líneas de investigación del servicio, ensayos clínicos, u otras actividades similares.

- Bioética.
  - Relación médico-paciente:
    - Humanismo y medicina.
    - Consentimiento informado y otras cuestiones legales.
    - Consentimiento del menor y del paciente incapacitado.
    - Confidencialidad, secreto profesional y veracidad.
    - Comunicación asistencial y entrevista clínica.
  - Aspectos institucionales:
    - Ética, deontología y comités deontológicos.  
Comités éticos de investigación clínica y de ética asistencial.
- Gestión clínica.
  - Aspectos generales:
    - Cartera de servicios.
    - Competencias del especialista en oftalmología.
    - Funciones del puesto asistencial.
    - Organización funcional de un servicio de oftalmología.
    - Equipamiento básico y recursos humanos.
    - Indicadores de actividad.
    - Recomendaciones nacionales e internacionales.
  - Gestión de la actividad asistencial:
    - Medida de la producción de servicios y procesos.
    - Sistemas de clasificación de pacientes.
    - Niveles de complejidad de los tratamientos oftalmológicos y su proyección clínica.
- Calidad:
  - El concepto de calidad en el ámbito de la salud. Importancia de la coordinación.  
Calidad asistencial: control y mejora.  
La seguridad del paciente en la práctica clínica. Indicadores, criterios y estándares de calidad.  
Evaluación externa de los procesos en oftalmología. Guías de práctica clínica.
  - Programas de garantía y control de calidad.

- Evaluación económica de las técnicas sanitarias, análisis de las relaciones coste/ beneficio, coste/efectividad y coste/utilidad.
- Comunicación con el paciente como elemento de calidad de la asistencia.
- Es recomendable que la formación incluida en este apartado se organice por la Comisión de Docencia, para todos los residentes de las distintas especialidades. Cuando esto no sea posible se organizará a través de cursos, reuniones o sesiones específicas. La Área Sanitaria de Ferrol, integra todos estos conocimientos transversales dentro del Programa Común Complementario, según el siguiente esquema:

#### 4.5.1 Programa Común Complementario:

La Comisión de Docencia y la Unidad de Formación Continuada del CHUF organizan un **Programa Común Complementario** a cuyas actividades el residente debe asistir de manera obligatoria según su año de residencia. El programa anual puede consultarse en la Intranet- Unidad de Docencia e Investigación.

PROGRAMA COMÚN COMPLEMENTARIO					
CURSO	horas	año	CURSO	horas	año
Diagnóstico y Terapéutica (DYT)	49	R1	Presentación de Servicios Centrales	5	R1
Riesgos laborales y autoprotección	2	R1	Curso introducción a IANUS	2	R1
Curso de introducción SILICON	2	R1	Introducción y herramientas básica de búsqueda bibliográfica	2	R1
Curso de Búsqueda bibliográfica y Currículo Vitae Normalizado.	6	R1	Curso de Soporte Vital Avanzado (SVA)	20	R1
Sesiones de reciclaje de SVA	4	R1-5	Curso de SVA Trauma Grave	20	V
Diagnóstico por imagen	6	R1	Radioprotección básica	12	R*
ECG (Avanzado)	9	V	Optimización de uso de antimicrobianos – PROA	4	R1-5
Curso de Iniciación a la Gestión Clínica	8	R*	Curso de Introducción a la Bioética	10	R*
Medicina basada en la evidencia	8	R*	Lunes de la investigación	20	R*
Comunicación con el pacientes y entorno familiar	8	V	Comunicación – Como hablar en público	15	V
Presentación y comunicaciones eficaces	4	V	Respeto del derecho del paciente en el acceso a historia clínica electrónica	4	R*
Aspectos jurídicos y legales de la defunción	3	R*	Legislación sanitaria (Laboral-Residentes)	4	R*
Seminario de donación de órganos	4	R*	Seguridad del paciente	6	R*
Introducción al Derecho Sanitario	4	V	Taller de Violencia de Género	4	R*

R\* A realizar durante la residencia de R2, R3, R4 o R5.

V Voluntario.

R1-5 A realizar anualmente.

Así mismo, la asistencia a las **Sesiones Clínicas Generales** del CHUF es también obligatoria.

#### 4.5.2. Programa Común Específico:

Además del Común complementario, la Comisión de Docencia del Área Sanitaria de Ferrol desarrolla 2 cursos comunes que son Obligatorios para los residentes de Oftalmología:

- Taller de Cirugía Menor Básico: 15 horas de duración. A realizar entre R1-R2.
- Curso Básico de Cirugía: A realizar entre R1 y R2.

CURSOS	HORAS	MIR MFYC	EIR AFYC	M. INT.	NEURO	DERMA	GINE	EIR GINE	COT	CIR	URO	OFT	PED	PSQ	PSIC	AACC	FAR	RX	DIXEST
<b>MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (MIR)</b>																			
Taller de Ginecología y Obstetricia para MFYC	8	R2					R1												
Taller de Oftalmología para MFYC	4	R2																	
Taller de ORL para MFYC	4	R2-3																	
Taller de vendajes funcionales e inmovilización	4	R2-3																	
Taller de Dermatología para MFYC	12	R2		R1															R2
Taller de Genograma para MFYC	3	R1-4																	
Taller de Cirugía Menor básico	15	R2										R1-2							R1-2
Taller de Cuidados Paliativos	8	R3		R3															R1-2
Taller de Ecografía en Atención Primaria para MFYC	Pte	R4		R3															R1-3
Curso de Técnicas Avanzadas MIR (DET, Punción lumbar, Paracentesis, V. Centrales con y sin control ecográfico, Traqueostomía, VMI)	8	R2-3		R2						R1-4									R1-2
Taller de tabaco, alcohol y drogas	8	R3-4		R2													?		R3
Taller atención al paciente inmigrante	8	R3-4					R*												
<b>ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA (EIR)</b>																			
Atención y cuidados de enfermería al paciente con EPOC	8		R1																
Manejo del paciente paliativo y manejo de la vía subcutánea	8		R1																
Metodología enfermera: NANDA, NOC, NIC	16		R1																
Manejo del paciente crónico hipertenso	4		R1																
ANUS primaria (online)	8		R1																
Registro de vacinas (online)			R1																
Introducción a las herramientas informáticas del SERGAS (online)			R1																
TAO GOTÁ (online)			R2																
Cuidado integral del paciente ostomizado	4		R2																
Formación avanzada sobre úlceras y heridas	20		R2																
Intervención profesional sanitario ante tabaco, alcohol y drogas	8		R2																
La salud de la población inmigrante	8		R2																
<b>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (MIR E EIR)</b>																			
Taller de asistencia a parto normal	4		R2				R1-2	R1-2											
Taller de asistencia a parto de nalgas y distocia de hombros	4						R1-4	R1-2											
Taller de asistencia al parto instrumental/ Tocurgia	4						R1-4												
Sesiones en endotrainer para Ginecología	4 /mes						R1-4												
Control del bienestar fetal intraparto (BIENAL)	4						R1-R4	R1-2											
Asesoramiento genético preconcepcional y prenatal (BIENAL)	4						R1-R4	R1-2											
Sutura de desgarros obstétricos de tercer y cuarto grado (BIENAL)	4						R1-R4	R1-2											
Hemorragia obstétrica (BIENAL)	4						R1-R4	R1-2											
Taller de ecografía obstétrica avanzada (BIENAL)	4						R1-R4												
Simulación in situ de RCP en embarazadas.							R1-R4	R1-2											
Curso de RCP neonatal	4						R*	R*											
<b>PEDIATRÍA</b>																			
Curso de RCP pediátrica y neonatal para MIR	20	R2											R1						
<b>TRAUMATOLOGÍA</b>																			



CURSOS	HORAS	MIR MFYC	EIR AFYC	M. INT.	NEURO	DERMA	GINE	EIR GINE	COT	CIR	URO	OFT	PED	PSQ	PSIC	AACC	FAR	RX	DIXEST
Osteosíntesis básica para residentes COT									R1-4										
<b>CIRUGÍA GENERAL</b>																			
Curso básico de Cirugía: Asepsia-Antisepsia, Campo quirúrgico, Lista de verificación quirúrgica, Maniobras quirúrgicas básicas, Instrumental básico, Material de coagulación y sellado. (PROPUESTA)	4 horas						R1-2		R1-2	R1		R1-2							
Curso de pared abdominal: Laparotomía apertura y cierre. (PROPUESTA)	4						R1-2			R1									
Taller de sutura y anastomosis endoscópicas	4						R3-4			X									
Sesiones de endotrainer para Cirugía	4/mes									R1-4									
Taller de Heridas, úlceras y estomas <b>MX</b>	8	R2-4																	R3
<b>UROLOGÍA</b>																			
Sesiones en endotrainer para Uro (Jueves)	4 / sem										R1-5								
<b>PSIQUIATRIA</b>																			
Propedéutica Psiquiátrica Básica	6													R1-4					
Urgencias Psiquiátricas en Viñetas	6													R1-4					
Lectura Crítica de Literatura Científica	8													R1-4					
Análisis grupal de Incidente Crítico	6													R1-4					
Psicofarmacología Básica	8													R*					
Terapia Electroconvulsiva	8													R*					
Urgencias Psiquiátricas	8													R*					
Psiquiatría Legal y Forense	8													R*					
Psiquiatría y Neurología	4													R1-4					
Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia	8													R*					
Metodología de la investigación	8													R*					
Abordaje de problemas somáticos en UHP	8													R*					
Intervención psicoterapéutica	8													R1-4					
Atención psiquiátrica en USM a través del rol	6													R1-4					
Psiquiatría a través del espejo	8													R1-4					
Auditoría de Historias Clínicas	6													R1-4					
Psicopatología básica	16													R*					
Psicopatología evolucionista	4													R1-4					
Psicofarmacología avanzada	8													R*					
Psiquiatría Legal: Hablando con el experto	2													R1-4					
Psicogeriatría	8													R*					
Simulación en Agitación	4													R*					
Psicomotriz														R*					
Procesos en Salud Mental	6													R*					
Contención Mecánica in situ	2													R*					
<b>RADIODIAGNÓSTICO</b>																			
Protección radiológica	20																		R1-4

#### 4.5.3 Programa Específico Oftalmología:

Se llevan a cabo **Sesiones Clínicas** de Actualización en Oftalmología todos los miércoles en horario de 08:30 a 09:30, entre los meses de septiembre y junio de temática variada, presentadas tanto por adjuntos como residentes. La temática es variada y se combinan de diversos tipos:

- Revisión Bibliográfica
- Actualización sobre un tema o patología
- Casos Clínicos
- Resumen de congresos o reuniones de interés

Durante el periodo estival, julio-septiembre, se interrumpen las sesiones de los miércoles y se realizan en su mismo horario otras básicas para residentes pensadas para el R1 que se incorpora al servicio. **Sesiones de Bienvenida de verano**. Versan sobre temas generales y comunes en oftalmología.

	Título
Junio/Julio	Enfermedad herpética ocular
	Queratitis infecciosas
	Conjuntivitis
Agosto/Septiembre	Patología del Nervio Óptico
	Exploración de pares craneales
	Tratamiento farmacológico del glaucoma
	Retinopatía Diabética e hipertensiva

Un porcentaje de las sesiones de actualización están acreditadas por el sistema de formación continuada y permiten a los miembros del servicio (excepto residentes) obtener créditos de formación. También se hace al menos una **sesión monográfica anual** con asistencia de alguien externo al servicio:

- 2017. Dr. Piñeiro. Taller teórico práctico de Biomicroscopía Ultrasónica. 4 horas
- 2018. Antonio Chamorro. Herramientas Básicas para Investigación y Publicación. 4 horas
- 2019. Begoña Díez. Sesión de Astigmatismo y Topografía Corneal. 4 horas
- 2020 (dic de 2019). Actualización en cirugía Refractiva. Oftalmológico QuirónSalud A Coruña.

Se llevan a cabo una serie de seminarios específicamente relaborados para los residentes Programa específico para residentes de Oftalmología, en horario de tarde: cursos teóricos:

Seminarios para Residentes				
Destinatarios	Duración	Fecha	Tema	Docente
R1	4 horas	Mayo-junio	Introducción al aparataje de consulta	R3-R4 Olivier
R1	4 horas	Junio-Julio	Urgencias Oftalmológicas de Polo anterior	R3 y R4 G-Torrijos
R1, R2	2 horas	Julio-Agosto	Urgencias Oftalmológicas de polo Posterior	R3 y R4 Olivier
R1, R2	4 horas	Agosto-Sept	Introducción a la cirugía de la Catarata. Paso a Paso y complicaciones.	R4 Dra. Álvarez Dra. Romeo
R1, R2 (obligatorio) R3,R4(recomendado)	4 horas	Sept-Oct	Refracción, fundamento de óptica y prescripción de lentes.	Dra. Álvarez
R1, R2 (obligatorio) R3,R4(recomendado)	2 horas	Sept-Oct	Refracción y prescripción pediátrica	Dr Fúster

Además de esas sesiones teóricas y de casos clínicos, a lo largo de todo el año se llevan a cabo sesiones de prácticas quirúrgicas con ojos de cerdo, en horario de tarde en la sala experimental del servicio de oftalmología. Se realizan en principio el tercer martes de cada mes. Aparte los residentes tienen libre acceso a la sala de experimental en horario de tarde para hacer cualquier práctica a su conveniencia. El esquema habitual sería el siguiente: Una sesión dirigida por un facultativo, y la siguiente, los residentes mayores y pequeños practican lo aprendido en la previa

Programa tipo de prácticas en wet lab Oftalmología.				
Junio	Introducción a las suturas. Heridas corneales	Dra. Álvarez	R1 y R2 (Oblig) R3 y R4 (Recom)	4 horas
Julio	Prácticas	Rs mayores	R1 y R2	4 horas
Agosto	Cirugía de Cataratas	Romeo	R1 y R2 (Obligatorio) R3 y R4 (Recom)	4 horas
Septiembre	Prácticas	Rs mayores	R1 y R2	4 horas
Octubre	Introducción a la cirugía de Glaucoma	Sara Pose	R1 y R2 (Oblig) R3 y R4 (Recom)	4 horas
Noviembre	Prácticas	Rs mayores	R1 y R2 (Oblig)	4 horas
Diciembre				
Enero	Introducción a las Intravítreas, cirugía vítreo-retiniana.	Olivier	R1 y R2 (Recom) R3 y R4 (Oblig)	4 horas
Febrero	Prácticas	Rs mayores	R1 y R2	4 horas
Marzo	Cirugía de polo anterior	Romeo	R1 y R2 (Oblig) R3 y R4 (Recom)	4 horas
Abril	Prácticas	Rs mayores	R1 y R2	4 horas

### Competencias específicas por año de residencia

#### Competencias Específicas del R1:

#### CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA EL PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

##### I. FORMACIÓN ESPECÍFICA: UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y BÁSICA

- Conocimientos teóricos:
  - Morfología y fisiología de todas las estructuras del órgano de la visión. Embriología: **(nivel 1)**
    - Globo ocular: Córnea; Esclerótica; Iris; Cuerpo ciliar; Coroides; Retina; Vítreo; Papila óptica.
    - Anejos: Conjuntiva; Párpados; Aparato lagrimal secretor y excretor; Musculatura ocular intrínseca y extrínseca; Órbita.
    - Vías y centros ópticos: Nervio óptico. Quiasma óptico. Cintillas ópticas. Radiaciones ópticas: Corteza occipital; Centros ópticos del SNC. Inervación ocular.
  - El fenómeno de la refracción y sus aplicaciones en la función visual: **(nivel 1)**
    - Principios de la refracción. Óptica general.
    - Refracción ocular: Óptica fisiológica.
  - Farmacología ocular. **(nivel 1)**
  - Inmunología y Oftalmología. **(nivel 1)**
  - Microbiología oftalmológica. **(nivel 2)**
  - Anatomía patológica ocular.
  - Oncología ocular. **(nivel 2)**
- Contenidos prácticos. Métodos de exploración, diagnóstico y terapéuticos.
  - Anamnesis en Oftalmología. **(nivel 1)**
  - Inspección ocular, exploración de la motilidad ocular extrínseca e intrínseca. **(nivel 1)**

- Exploración de la agudeza visual angular y morfoscópica, visión de contraste. **(nivel 1)**
  - Lámpara de hendidura y Biomicroscopía Indirecta. Biomicroscopía de polo anterior. Estudio del endotelio corneal. Gonioscopia. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Estudio de la presión intraocular. Tonometría. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Oftalmoscopia directa. Oftalmoscopia indirecta. Biomicroscopía con lentes auxiliares con y sin contacto. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Exploración funcional de la retina: Adaptación a la oscuridad y ERG. EOG. Potenciales visuales evocados. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 3 parcialmente)**
  - El campo visual cinético y estático. Campimetría automática. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Estudio angiofluoresceingráfico ocular. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Ultrasonidos en Oftalmología. Exploración ecográfica. Otras aplicaciones de los ultrasonidos. **(nivel 3 parcialmente)**
  - Exploración radiológica en Oftalmología. Tomografía axial computarizada. Resonancia magnética. **(nivel 2)**
  - Diferentes tipos de láser en Oftalmología. **(nivel 2 parcialmente) (nivel 3 parcialmente)**
  - Estudio histopatológico ocular. **(nivel 3 parcialmente)**
  - Microscopio quirúrgico. **(nivel 2)**
  - Elementos generales de la cirugía ocular: Microcirugía. Endomicrocirugía ocular. **(nivel 2 parcialmente) (nivel 3 parcialmente)**
  - Técnicas de análisis de imagen. **(nivel 2 parcialmente)**
  - Exploración del sistema lagrimal. **(nivel 2)**
  - Exoftalmometría. **(nivel 3 parcialmente)**
  - Exploración de la visión binocular. **(nivel 3 parcialmente)**
- **Objetivos específicos:**
    - Que el residente de la especialidad conozca exhaustivamente la morfología y el funcionamiento del órgano visual, al que va a dedicar su futura actividad profesional.
    - Que conozca los medios diagnósticos de que dispone la Oftalmología y su relación con la tecnología.
    - Que conozca los medios terapéuticos de que dispone la Oftalmología y su interdependencia con la tecnología.
    - Que tome conciencia de la necesidad de estar abierto a las innovaciones que puedan proceder de otras ciencias.
    - Que desarrolle su juicio crítico sobre lo que se puede o no aceptar como innovación para la práctica oftalmológica, que en términos generales debe aportar soluciones a problemas oftalmológicos y no crearlos.
    - Que se potencie en el futuro oftalmólogo la seguridad de poder ejercer una ciencia con contenidos humanos y huir de la deshumanización en su ejercicio.

## I. FORMACIÓN ESPECÍFICA: UNIDAD DE REFRACCIÓN

- Contenidos teóricos: **(nivel 1)**
  - Fundamentos de la refracción –véase Unidad de Oftalmología General y Básica
  - Semiología general de las alteraciones de la refracción del ojo.
  - Alteraciones de la refracción del ojo: Hipermetropía; Miopía; Astigmatismo; Afaquia; Pseudofaquia.
  - Defectos ópticos binoculares: Anisometropía. Aniseiconía. 7.1.5 La acomodación y sus alteraciones: Presbicia.
  - Técnicas de cirugía refractiva.
- Contenidos teórico-prácticos.
  - Determinación subjetiva de la refracción en la visión lejana. **(nivel 1)**
  - Determinación subjetiva de la refracción en la visión próxima. **(nivel 1)**
  - Determinación objetiva de la refracción. **(nivel 1)**
  - Refractometría ocular. Topografía corneal. Aberrometría. Queratometría. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Corrección de las alteraciones de la refracción: Lentes convencionales. Lentes de contacto. Lentes intraoculares. **(nivel 1 parcialmente) (nivel 2)**
  - Corrección quirúrgica de los defectos de refracción: Cirugía refractiva. En láser en la cirugía refractiva. Otras técnicas. **(nivel 3 parcialmente)**
- Objetivos específicos:
  - Que el residente de la especialidad conozca perfectamente el ojo como sistema óptico y de refracción.
  - Que pueda determinar la correcta refracción del ojo.
  - Que pueda establecer la indicación precisa de la corrección óptica.
  - Que conozca las posibilidades quirúrgicas para modificar la refracción del ojo.
- Objetivos específico-operativos/actividades de la unidad de refracción.
  - Se considera necesario que durante el primer año de formación en policlínicas generales de Oftalmología se dedique al menos un tercio del tiempo al aprendizaje de esta área de conocimiento.
- Objetivos específicos Cognoscitivos. Al término de la rotación por la unidad de refracción, el residente deberá poseer los conocimientos teóricos mínimos sobre:
  - Óptica física.
  - El ojo como sistema óptico.
  - Acomodación Ametropías.
  - Presbicia.



- Lentes correctoras y sus indicaciones.
- Técnicas quirúrgicas de corrección de las ametropías.
- Variaciones del sistema óptico con el crecimiento. La refracción en los niños. Aniseiconia y su tratamiento.
- Baja visión-ayudas visuales.
- Ceguera-rehabilitación.
  
- Habilidades.
  - **Nivel 1:**
    - Determinación exacta A.V.
    - Métodos objetivos de refracción.
    - Métodos subjetivos de refracción.
    - La cicloplegía.
    - Queratometría.
    - Adaptación lentes de contacto.
    - Topografía corneal.
    - Aberrometría.
    - Prescripción de la corrección óptica.
  - **Nivel 2:**
    - Técnicas básicas de cirugía refractiva.
  
- Actividades.
  - Durante su primer año de rotación asistencial dentro de la Oftalmología general, el residente desarrollará una labor asistencial en la policlínica general con un mínimo de 100 refracciones en adulto y 50 en niños.
  - En el ámbito quirúrgico asistirá como ayudante, al menos, a 10 intervenciones de cirugía con fines refractivos.
  - Para la realización de actividades de refracción que no puedan llevarse a cabo en la unidad docente se preverá la existencia de unidades docentes asociadas que reúnan las condiciones necesarias para que los residentes puedan completar su formación.

Para alcanzar los objetivos mencionados en el Programa Oficial de la Especialidad el R1 podrá rotar a final del año por un centro con actividad quirúrgica refractiva, por no realizarse estas cirugías en el Sistema Nacional de Salud.

#### I. OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL PRIMER AÑO DE RESIDENCIA:

Además de las rotaciones previamente descritas el residente debe realizar:

- Durante los primeros 6 meses de Residencia el R1 hará **guardias de urgencias generales** con supervisión de presencia física por facultativos que visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan.
- Las guardias de presencia física de oftalmología comenzarán desde principio de R1 en compañía de

otro residente mayor, alternando **tres guardias de especialidad y dos guardias de puerta durante los 6 primeros meses**. A partir del 6º mes las guardias serán solamente de Oftalmología siempre en compañía de un residente mayor y con adjunto responsable de guardia localizada.

- Desde el momento de su incorporación al Servicio de Oftalmología y como parte de su **actividad laboral de mañana**, el residente de especialidad acompañará al adjunto al Servicio de Urgencias del Hospital Arquitecto Marcide para **atender las urgencias oftalmológicas e interconsultas. Como mínimo acudirá 5 mañanas al mes.**
  - Debe asistir como ayudante a las intervenciones quirúrgicas urgentes que se indiquen durante su estancia en urgencias
- **Presentar 6 sesións clínicas durante el primer año.**
- Asistir a todas las sesiones clínicas y bibliográficas del Servicio. Así como a los seminarios de tarde, los wet lab y todas aquellas actividades de interés docente que se puedan desarrollar.
- Participar en las actividades y cursos organizados por la Comisión de Docencia, siendo obligatorios aquellas que forman parte del **Programa Común Complementario (PCC)**.
- Asistir a las **Sesiones Generales** del ASF.
- Asistir si así lo desea (Voluntario, pero altamente recomendable) **al curso monográfico de Iniciación a la Oftalmología de Instituto Castroviejo en Madrid.** (febrero)
- **Asistir al menos a 1 curso** básico de Oftalmología de los varios que se organizan a nivel nacional, de acuerdo con el tutor y el Jefe de Servicio.
  - Recomendables: **Curso Nacional de Iniciación a la refracción** (Madrid Octubre)

Durante el primer año la supervisión de las actividades del residente tanto en consulta como en quirófano o en urgencias será de presencia física y se realizará por los adjuntos especialistas del servicio y por el tutor del residente.

## I. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Además de los sistemas de evaluación obligatorios, establecidos por la Comisión de Docencia y el ministerio (entrevistas, evaluación rotaciones e informe anual del tutor), se realizará un seguimiento de la formación en el último trimestre del primer año de Residencia, mediante:

- Examen teórico de 20 preguntas tipo test de temas de Oftalmología General y de correcta interpretación de imágenes de fondo de ojo y segmento anterior.
- Aplicación del modelo de rúbrica para la exploración oftalmológica en urgencias (ICO).

### Competencias Específicas del R2:

#### Rotaciones internas:

Durante el segundo año de residencia en la especialidad la residente completará la formación en Segmento anterior tal y como viene definida en el programa oficial de la especialidad. Para hacerlo, rotará en 2 unidades diferenciadas: Los primeros 6 meses lo hará en la Unidad de Polo Anterior y Uveítis y los 6 meses restantes pasará a la unidad de Glaucoma.

- **Rotaciones de R2:**
  - Polo Anterior: 6 meses.
  - Glaucoma: 6 meses

## I. UNIDAD DE SEGMENTO ANTERIOR:

- Objetivos específico-cognoscitivos. Al término de la rotación, el residente deberá poseer los conocimientos teóricos mínimos sobre segmento anterior:
  - Embriología.
  - Anatómo-fisiología.
  - Conjuntiva.
  - Patología conjuntival.
  - Ultraestructura.
  - Fisiología corneal.
  - Queratitis.
  - Distrofias, degeneraciones y disgenesias corneales.
  - Edema y proceso de reparación corneal.
  - Fisiología cristalina.
  - Cataratas adquiridas.
  - Cataratas congénitas.
  - Luxaciones, ectopias y otras anomalías congénitas del cristalino.
  - Bioquímica y fisiología del humor acuoso.
  - Glaucoma y sus formas clínicas.
  - Alteraciones vasculares y glaucoma.
  - Hipotonía ocular.
  - Patología escleral.
  - Inmunología y úvea.
  - Uveítis anteriores.
  - Degeneraciones, atrofas y tumores de la úvea anterior.
  - Traumatología.
  - Endoftalmítis.
  - Tumores.
  - Patología de la glándula lagrimal. Ojo seco.
  
- Habilidades:
  - **Nivel 1:**
    - Exploración a lámpara de la hendidura con la localización exacta de las alteraciones patológicas a los distintos niveles de la córnea, cámara anterior y cristalino.
    - Valoración de las tinciones corneales, Topografía, Paquimetría.
    - Queratometría corneal. Topografía. Paquimetría.
    - Valoración de Tyndall.
    - Tonometría.
    - Gonioscopía.
    - Valoración de la excavación papilar. Análisis de la capa de fibras nerviosas.
    - Perimetría.
    - Biometría y cálculo de lentes intraoculares.
    - Realización e interpretación de los tests de secreción lagrimal.
  - **Nivel 2:**

- Uso de láser térmico en la patología del segmento anterior.
- Uso de láser de Yag en segmento anterior.
- Actividades asistenciales:
  - Realización de todo tipo de cirugía menor del segmento anterior. 50 intervenciones con un grado de autonomía creciente a medida que se avanza en el periodo formativo.
    - Cirugía de la catarata. Cirugía del glaucoma (incluye láser) y cirugía refractiva: 50 intervenciones con un grado de autonomía creciente a medida que se avanza en el periodo formativo.
    - Para la realización de las actividades de cirugía refractiva que no se puedan llevar a cabo en la unidad docente se recurrirá a las unidades docentes asociadas a las que se refiere el apartado 7.5.3.
  - Realización de 15 a 20 intervenciones de cirugía de glaucoma con un grado de autonomía creciente a medida que se avanza en el periodo formativo de tal forma que al final de dicho periodo llegue a realizar de forma autónoma al menos 3 intervenciones que en todo caso deben realizarse bajo supervisión de los especialistas del staff.
  - Cirugía reparadora de traumatismos del segmento anterior en número de 5 como primer ayudante y 2 como primer cirujano.
  - Se recomienda la realización de cirugía combinada de glaucoma y catarata, 5 como ayudante y 1 como primer cirujano. Se recomienda la realización de queratoplastias en número de 5 como primer ayudante y 2 como primer cirujano.

## I. EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN

- ROTACIÓN EN POLO ANTERIOR Y GLAUCOMA:
  - Evaluación Formativa:
    - Se trata de una evaluación continuada, observando al residente en el contexto de la práctica diaria, ha de ser un feed-back constructivo corrigiendo y mejorando las habilidades.
    - Se valora también aquí las actitudes que muestra el residente (relación médico-paciente, capacidad de escucha, paciencia, comprensión, dedicación, iniciativa, relación con otros residentes-adjuntos...).
    - Aplicación de escalas de valoración quirúrgica del programa del ICO (OSCAR para cataratas y trabeculectomía, párpados, etc.)
  - Evaluación Sumativa:
    - Hojas de evaluación de rotación de la Comisión de Docencia estándares
    - Presentación de 3 sesiones clínicas de patología del segmento anterior y uveítis.
    - Presentación de al menos 2 sesiones clínicas de temas de glaucoma.

## I. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS EN EL SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA:

- Asistir a las Sesiones generales del Hospital.
- Presentar 5 sesiones clínicas anuales una sesión clínica 2 al año de revisiones bibliográficas de temas de interés.
- Presentar al menos 1 comunicación en congreso de carácter regional o nacional.

- Colaborar en los proyectos docentes del servicio: Rotaciones de MIR de Familia, Prácticas de alumnos de Óptica.
- Asistir y Participar en los cursos talleres y seminarios que se realizan en el servicio dirigidos a residentes.
- Recomendaciones de Cursos y Congresos:
  - Asistencia al curso de Glaucoma del IOBA.
  - Asistencia al curso SECOMIR.
  - Asistencia al GEMU
  - Asistencia al menos a un curso del Instituto Alcon de Cirugía de la catarata, recomendable también uno de cirugía del glaucoma.
- Colaborar activamente en proyectos de investigación que se elaboren en el servicio.

### Competencias Específicas del R3:

Durante el tercer año, el residente profundiza en el conocimiento de los aspectos médicos y quirúrgicos relacionados con la Retina.

#### Rotaciones de R3:

- Retina Médica: 6 meses.
- Retina Quirúrgica: 6 meses

Durante el tercer año de residencia en la especialidad la residente rotará en 2 unidades: Retina Médica y Retina Quirúrgica.

#### I. FORMACIÓN ESPECÍFICA: UNIDAD DE RETINA MÉDICA

- Objetivos específicos:
  - Conocimiento de las características del fondo de ojo normal, ser capaz de diagnosticar la patología retino-coroidea mediante el uso de técnicas de exploración como la oftalmología directa, indirecta y biomicroscopía de fondo de ojo.
  - Una vez diagnosticada la patología de fondo de ojo, realizar una orientación terapéutica.
  - Utilizar e interpretar métodos exploratorios complementarios como la angiografía fluoresceínica, ecografía A y B, electroretinograma, electrooculograma y potenciales evocados visuales. Otros métodos exploratorios.
  - Utilizar medios médicos y físicos para tratar algunas de las alteraciones retinianas y coroideas.
- Objetivos específico-operativos. Cognoscitivos. Al finalizar la rotación, el residente deberá haber adquirido los conocimientos mínimos sobre:
  - Anatomía y fisiología de la retina y la coroides.
  - Exploración de la retina y de la coroides, conociendo inicialmente las características del fondo de ojo normal y posteriormente del patológico.
- Conocimiento y utilización de técnicas de exploración tales como:
  - Biomicroscopía de fondo mediante el uso de lentes de contacto y no contacto.
  - Oftalmoscopia directa e indirecta.

- Angiografía.
- Ecografía A y B.
- Campimetría.
- Neurofisiología clínica del aparato visual.
- Test psicofísicos: Visión colores y sensibilidad al contraste.
- OCT y otros.
- Conocimientos básicos de Genética, Microbiología e Inmunología Ocular.
- Familiarización con la patología más frecuente de fondo de ojo:
  - Desprendimiento seroso de retina y EPR.
  - Neovascularización subretiniana.
  - Heredodistrofias que afectan EPR y retina.
  - Enfermedades vasculares retinianas.
  - Retinopatía traumática.
  - Enfermedades tóxicas que afectan EPR y retina.
  - Hamartomas del EPR y retina.
  - Tumores de retina, coroides.
  - Inflamaciones e infecciones intraoculares. Maculopatías.
- Desprendimientos de retina (exploración clínica).
- Fundamentos y efectos biológicos de los láseres que se utilizan en retina.
- Indicaciones de láser en la patología retiniana.
- Habilidades.
  - **Nivel 1:**
    - Angiografía, principios básicos, interpretación e indicación.
    - Ecografía ocular: principios básicos, interpretación e indicación.
    - Iniciación de la exploración retiniana con oftalmoscopia directa e indirecta, y biomicroscopia de polo posterior, haciendo uso de los diferentes tipos de lentes.
  - **Nivel 2:**
    - Realización e interpretación de angiografías.
    - Utilización de la técnica de exploración ecográfica para casos específicos.
    - Perfeccionamiento en la exploración de fondo de ojo mediante oftalmoscopia y biomicroscopia.
    - Uso de la técnica de indentación escleral con el oftalmoscopio indirecto.
    - Inicio en la habilidad del diseño de mapas retinianos para la cirugía del desprendimiento de retina.
    - Realización de fotocoagulación con láser en áreas extramaculares de la retina.
    - Realizar e interpretar OCT y otras exploraciones retinianas.
  - **Nivel 3:**

- Fotocoagulación en área macular y de patologías como necrosis tumoral, macroaneurismas y membranas neovasculares subretinianas.
- Actividades asistenciales:
  - Se recomienda un número de fotocoagulaciones superior a 20.
  - Aprendizaje necesario para la realización de angiografías.

## I. FORMACIÓN ESPECÍFICA: UNIDAD DE VITREO-RETINA QUIRÚRGICA

- Objetivos específico-operativos. Cognoscitivos. –Al término de la rotación el residente deberá poseer los conocimientos teóricos mínimos sobre:
  - Embriología del vítreo.
  - Bioquímica del vítreo.
  - Estructura del vítreo.
  - Funciones del vítreo.
  - Desarrollo post-natal y envejecimiento del vítreo.
  - Examen clínico del vítreo.
  - Patobiología del vítreo:
    - Desprendimiento de vítreo. Opacidades del vítreo. Tracciones vitreo-retinianas. Anomalías del desarrollo. Retinopatía de la prematuridad. Alteraciones degenerativas del vítreo.
    - Factores predisponentes para el desprendimiento de retina.
    - Desprendimiento regmatógeno de la retina.
    - Agujeros maculares y membranas epirretinianas
    - Hemorragias vítreas.
    - Vitreorretinopatía proliferante.
    - Cirugía del vítreo.
- Habilidades.
  - **Nivel 1:**
    - Exploración biomicroscópica del vítreo con lente de contacto.
    - Exploración biomicroscópica del vítreo con lente sin contacto.
    - Exploración de la externa periferia de la retina tanto por biomicroscopía como por oftalmoscopia a imagen invertida.
    - Examen de la periferia retiniana con técnicas de indentación escleral.
  - **Nivel 2:**
    - Exploración básica con ecografía modo B del vítreo.
    - Técnica básica de la colocación de explantes.
    - Técnica básica de la colocación de cerclajes.
    - Correcta aplicación y dosificación de la crioterapia transescleral.

- Técnica básica de las inyecciones de gases expansibles e inyecciones intravítreas de fármacos.
- Punción diagnóstica del vítreo.
- **Nivel 3:**
  - Técnica de la vitrectomía vía pars plana.
  - Técnica básica de vitrectomía a cielo abierto.
  - Técnica básica de la retinotomía.
  - Técnica básica de la endofotocoagulación láser.
  - Inyecciones de sustitutos vítreos.
  - Utilización de manipuladores retinianos.
- Actividades asistenciales:
  - Estancia del tiempo determinado en una unidad de vítreo o de retina quirúrgica.
  - Asistencia como ayudante a un mínimo de 30 procedimientos quirúrgicos específicos asistido por un especialista, (al menos 5 cirugías de vítreo y retina).

#### **I. ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y DE FORMACIÓN DURANTE EL TERCER AÑO DE RESIDENCIA:**

- Asistencia a las sesiones clínicas del Hospital
- Presentación de al menos 5 sesiones clínicas durante la rotación
- Asistencia a la actividad de “los Lunes de la Retina”, que se desarrollan un durante todo el año en el CHUS.
- Presentación de al menos un artículo a reunión o revista científica nacional o regional durante la rotación.
- Asistencia a los cursos de formación Continuada de la Sociedad Gallega de Oftalmología.
- Curso teórico práctico de Vitrectomía de laboratorio ALCON con prácticas en ojos de cerdo.

#### **Competencias Específicas del R4:**

Durante el cuarto año, el residente de Oftalmología vuelve a rotar por las secciones haciendo especial hincapié en aquellas tareas más complejas y completando su formación quirúrgica como primer cirujano.

##### **Rotaciones de R4:**

- Oculoplástica y Órbita: 4 meses (al menos 1 en un servicio externo, Moreiras o similar)
- Oftalmología Pediátrica y Estrabismo: 4 meses.
- Rotaciones libres y externas: 4 meses

#### **I. UNIDAD DE ESTRABISMO Y NEURO-OFTALMOLOGÍA:**

- Objetivos específicos operativos. Cognoscitivos. –Al término de la rotación, el residente deberá poseer los conocimientos teóricos sobre:
  - Anatomía del sistema visual.



- Fisiología del sistema visual.
- Anatomía del aparato muscular.
- Fisiología de los movimientos oculares.
- Fisiología de la visión binocular normal.
- Alteraciones prequiasmáticas, quiasmáticas, retroquiasmáticas y corticales.
- Migrañas y alteraciones vasculares del sistema visual.
- Vía pupilar y sus alteraciones.
- Alteraciones del III, IV, V, VI y VII pares craneales.
- Alteraciones nucleares e infranucleares de la motilidad ocular.
- Alteraciones supranucleares de la motilidad ocular.
- Nistagmus y otros movimientos patológicos oculares.
- Estrabismos no paralíticos.
  
- Habilidades.
  - **Nivel 1:**
    - Examen de los movimientos oculares.
    - Determinación del ángulo de desviación.
    - Determinación de la dominancia ocular.
    - Determinación del grado de visión binocular.
    - Determinación de la ambliopía a cualquier edad.
    - Valoración de los test de diplopía y confusión.
    - Valoración de la función macular.
    - Valoración de la visión de colores.
    - Determinación de la sensibilidad al contraste.
    - Exploración de los reflejos pupilares.
  - **Nivel 2:**
    - Valoración de TAC y resonancia magnética cerebrales.
    - Valoración y conocimiento de las pruebas de neurofisiología ocular.
  
- Actividades asistenciales:
  - Realización de 15 intervenciones sobre la musculatura ocular extrínseca como primer ayudante.
  - Realización de 5 intervenciones como primer cirujano.
  - Aplicación de toxina botulínica en la patología neurooftalmológica al menos en 5 ocasiones.
  
- I. **Formación específica: Unidad de Órbita y Anejos**
  - Objetivos específicos. Cognoscitivos. Al término de la rotación el residente deberá poseer los



conocimientos teóricos sobre:

- Anatomofisiología de la órbita.
  - Anomalías congénitas y del desarrollo de las órbitas.
  - Inflamación orbitaria.
  - Órbita y alteraciones endocrinológicas.
  - Tumores y degeneraciones orbitarias.
  - Traumatología orbitaria.
  - Conjuntivitis.
  - Tumores conjuntivales y degeneraciones.
  - Enfermedades de la piel y mucosas.
  - Anatomofisiología del sistema lacrimal.
  - Patología del sistema de drenaje lacrimal.
  - Patología del sistema de secreción lacrimal.
  - Tumores, degeneraciones e inflamaciones de las glándulas lacrimales. Traumatología del aparato lacrimal.
  - Anatomofisiología de los párpados.
  - Tumores y degeneraciones palpebrales.
  - Alteraciones de la motilidad, posición y formas palpebrales.
  - Elementos de oculoplastia.
- 
- Habilidades.
    - **Nivel 1:**
      - Palpación orbitaria.
      - Exoftalmometría.
      - Exploración a lámpara de hendidura de la conjuntiva.
      - Toma de exudados conjuntivales y su valoración.
      - Exploración de vías lacrimales.
      - Exploración de secreción lacrimal.
    - **Nivel 2:**
      - Realización de ecografía orbitaria.
      - Realización de dacriocistografías.
      - Valoración de TAC y resonancias magnéticas orbitarias.
- 
- Actividades asistenciales:
    - Asistir como primer ayudante al menos a 3 orbitotomías. Se recomienda realizar una como primer cirujano debidamente supervisado.
    - Asistir como ayudante al menos en 10 dacriocistorrinostomías y realizar al menos 2 como primer cirujano.

- Asistir como ayudante al menos a 2 intervenciones de enucleación o/y evisceración y realizar 1 como primer ayudante.
- Asistir como ayudante al menos a 20 intervenciones de cirugía palpebral y realizar 3 como primer cirujano.

#### I. ROTACIONES LIBRES Y EXTERNAS:

Durante el 4º año, el residente podrá volver a rotar por las secciones por las que ya pasó con anterioridad, haciendo más hincapié en los aspectos más complejos y sobre todo completando su formación quirúrgica como primer cirujano.

También podrá solicitar rotaciones externas y/o internacionales para complementar aquellos aspectos de mayor interés del residente.

Dadas las características del servicio, se aconseja al menos una rotación de Órbita y Oculoplástica y Oftalmología Pediátrica y Estrabismo.

#### I. ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y DE FORMACIÓN DURANTE EL CUARTO AÑO DE RESIDENCIA:

- Presentación de al menos 6 sesiones clínicas durante el año, intentando que al menos 1 sea multidisciplinar.
- Asistencia y evaluación de la actividad de “los Lunes de la Retina”, que se desarrollan un lunes al mes durante todo el año en el CHUS.
- Presentación de al menos un artículo a reunión o revista científica nacional o regional durante la rotación.
- Colaborar en los proyectos docentes del servicio: Rotaciones de MIR de Familia, Prácticas de alumnos de Óptica.
- Colaborar activamente en proyectos de investigación que se elaboren en el servicio.
- Asistencia a los cursos de formación Continuada de la Sociedad Gallega de Oftamología.
- Preparación y concurrencia al **European Board of Ophthalmology (EBO)** en París en su último mes de residencia, voluntario pero muy recomendable.

## OFTALMOLOGÍA

### PRIMER AÑO - R1

#### Objetivos del período formativo de R1

- **Generales:**
  - Iniciarse en la práctica de la oftalmología.
  - Iniciarse en la formación en Oftalmología General Básica y Refracción.
- **Específicos:**
  - Adquirir conocimientos transversales: bioética, comunicación con el pacientes, calidad y gestión.
  - Aprender a realizar una correcta anamnesis en Oftalmología
  - Aprender a realizar la Exploración Básica en Oftalmología
  - Adquirir los conocimientos necesarios en Refracción y prescripción óptica.

#### Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS GENERALES	1 mes	Urgencias Marcide	Todo el personal del servicio

#### Competencias:

- Conocer la estructura general y funcionamiento del servicio de urgencias.
- Conocer la clasificación de pacientes por prioridad según la gravedad, el triaje.
- Realizar historia clínica, exploración física y juicio clínico en urgencias, autoauditoría.
- Conocer las pruebas complementarias urgentes y sus indicaciones.
- Aprender a realizar unas ordenes médicas en urgencias, autoauditoría.
- Realizar una sesión clínica en el mes de la rotación.

#### Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
OFTALMOLOGÍA GENERAL Y REFRACCIÓN	8 meses (5+3)	Servicio Oftalmología Ferrol Urgencias Oftalmología	Todo el personal del servicio

#### Competencias:

- Conocer exhaustivamente la morfología y función del órgano visual
- Anamnesis en Oftalmología
- Conocer y aplicar los medios diagnósticos con racionalidad
- Describir e interpretar imágenes de Fondo de Ojo y fotos de Polo Anterior
- Exploración Oftalmológica Básica: Agudeza Visual, Tonometría, Biomicroscopía.
- Introducción a las técnicas diagnósticas complementarias en Oftalmología. Biometría, OCT...
- Describir e interpretar aspectos básicos de exploraciones especiales: Campos Visuales, Angiografía, OCT y Ecografía Ocular
- Que el residente de la especialidad conozca el ojo como sistema óptico y de refracción.
- Que pueda determinar la correcta refracción del ojo

- Que prescriba correctamente la corrección óptica
- Que conozca las posibilidades quirúrgicas para resolver defectos de refracción
- Conocer los medios terapéuticos médicos y/o quirúrgicos disponibles
- Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

Posibilidad de rotación externa en Centro especializado en Cirugía Refractiva.

### Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
URGENCIAS OFTALMOLOGÍA	3 meses	Urgencias Oftalmología Hospital Arquitecto Marcide	Todo el personal del servicio

### Competencias:

- Anamnesis de la patología Oftalmológica
- Exploración del paciente Oftalmológico en Urgencias.
- Introducción a la patología aguda infecciosa
- Introducción a la patología Traumática del ojo
- Orientación diagnóstica inicial del paciente urgente: ojo rojo, pérdida dolorosa de visión, pérdida indolora de visión.
- Durante la rotación realizarán prácticas en el servicio de urgencias del hospital Arquitecto Marcide
- Elaboración de sesiones de casos clínico para su presentación y discusión.

### Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas

Como asistente	Como ponente
Sesiones Generales del Hospital  Sesiones de los miércoles del Servicio de Oftalmología  Programa de sesiones de bienvenida de verano  Seminarios para residentes  Sesiones de cirugía Experimental en el servicio de Oftalmología	Sesiones del Servicio que se le adjudiquen (mínimo 5 en el primer año)

### Guardias

Realizará entre 2/3 guardias al mes de Urgencias general durante los 6 primeros meses.	Durante los 6 primeros meses 3/2 guardias de Oftalmología (alternando con las de urgencias general). A partir del 6º mes exclusivamente guardias de Oftalmología (con R mayor).
--	---

### Programa Transversal Y Específico Complementario del Residente (PTEC) R

Programa Transversal del Residente (Ver apartados anteriores 4.5.1)									
Programa Específico Complementario del Residente: Ver apartado 4.5.2									
<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>	abril	<b>Fecha</b>	junio
<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>	8 horas	<b>Duración</b>	3 horas
<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>	presencial	<b>Modalidad</b>	presencial
<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>	Aulas simulación	<b>Lugar</b>	Aulas simulación

#### Actividades científicas y de Investigación

- Asistencia recomendada al Curso Monográfico de Iniciación a la Oftalmología del Instituto Castroviejo de 1 mes de duración (febrero) en Madrid.
- Asistencia recomendada al curso de Iniciación a la Refracción para residentes en Madrid.

#### Otras observaciones o referencias

Además de las evaluaciones que se llevan a cabo desde la Comisión de Docencia, el R1 hará un examen tipo test sobre conocimientos básicos de Oftalmología al final de su primer año, para asegurar un mínimo de conocimientos teóricos adquiridos.

Durante la Residencia se participará en al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

## SEGUNDO AÑO - R2

### Objetivos del período formativo de R2

**Generales:** Adquirir los conocimientos y habilidades relacionadas con la Unidad de Segmento Anterior

**Específicos:**

- Avanzar en el conocimiento de la patología Oftalmológica, especialmente centrada en segmento anterior.
- Comenzar a desarrollar las habilidades relacionadas con la cirugía de la catarata.
- Exploración, diagnóstico y tratamiento del paciente con glaucoma
- Colaborar en la docencia de su residente pequeño y en el resto de actividades docentes del servicio.

### Rotaciones R

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
POLO ANTERIOR	6 meses	Servicio Oftalmología	Todo el personal del servicio

### Competencias:

Objetivos:

1. Anatomía, Fisiología y Embriología del segmento anterior.
2. Traumatismos del segmento anterior.
3. Patología Inflamatoria e Infecciosa del segmento anterior
4. Patología Congénita, Degenerativa (distrofias y degeneraciones) y Tumoral de la superficie ocular
5. Uveítis Anteriores, Epiescleritis, Escleritis.
6. Cirugía de la Superficie Ocular
7. Cirugía del Cristalino.

Competencias:

- Aprender a realizar la anamnesis y exploración del paciente de segmento anterior
- Valoración de la patología Infecciosa de córnea y superficie Ocular
- Desarrollo de la exploración diagnóstico y tratamiento de las enfermedades degenerativas y congénitas de córnea y superficie ocular.
- Conocer las indicaciones y las técnicas quirúrgicas más relevantes sobre la córnea, el cristalino y la superficie ocular.
- Realizar cirugía menor de superficie ocular con niveles crecientes de dificultad y autonomía
- Iniciarse en la cirugía del cristalino con niveles crecientes de responsabilidad.
- Durante la rotación por realizarán prácticas en consultas y quirófanos de Oftalmología.
- Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

### Rotaciones R1

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
GLAUCOMA	6 meses	Servicio Oftalmología	Todo el personal del servicio

### Competencias:

Objetivos de la Rotación de Glaucoma:

1. Anatomía y embriología de la Cámara Anterior, Malla Trabecular, Iris y Cuerpo ciliar.
2. Anatomía y Fisiología del nervio Óptico.

3. Formación y Evacuación del Humor acuoso. Farmacología del Glaucoma.
4. Evaluación del paciente glaucomatoso: Tonometría, Gonioscopia, Campimetría OCT de nervio óptico.
5. Glaucomas primarios y secundarios
6. Tratamiento láser del glaucoma: Iridotomía, Iridoplastia, Trabeculoplastia.
7. Tratamiento quirúrgico del glaucoma: Indicaciones, pasos de la cirugía, complicaciones y manejo postoperatorio.

Competencias:

- Adquirir los conocimientos imprescindibles para la anamnesis y la exploración del paciente con glaucoma.
- Aprender realizar e interpretar las técnicas complementarias para el paciente de glaucoma
- Reconocer y diagnosticar los diferentes tipos de glaucoma.
- Conocer las indicaciones y técnicas quirúrgicas para el tratamiento del paciente con glaucoma
- Iniciarse en la cirugía del glaucoma.

Durante la rotación por realizarán prácticas en el quirófano y las consultas de Oftalmologías  
Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

**Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas**

Como asistente	Como ponente
Sesiones Generales del hospital Sesiones de Oftalmología Seminarios de Oftalmología Prácticas de cirugía en Ojos de cerdo	Al menos 5 sesiones en el servicio (2 de revisión Bibliográfica). Ponente en las sesiones de bienvenida de verano Prácticas de cirugía en ojos de cerdo.

**Guardias**

4-6 guardias de Oftalmología con adjunto Localizado

**Programa Transversal Y Específico Complementario del Residente (PTEC) R**

Programa Transversal del Residente (Ver apartados anteriores 4.5.1)									
Programa Específico Complementario del Residente. Ver apartado 4.5.2									
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	abril	Fecha	junio
<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>	8 horas	<b>Duración</b>	3 horas
<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>	presencial	<b>Modalidad</b>	presencial
<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>	Aulas simulación	<b>Lugar</b>	Aulas simulación



### Actividades científicas y de Investigación

- Congresos recomendados para el segundo año de residencia:
  - Curso de Glaucoma de IOBA
  - Curso de Neuroftalmología Hospital Ramón y Cajal
  - SECOIR y SECOMIR
- Colaborar activamente en los proyectos de investigación del servicio.
- Participar en las actividades docentes del servicio:
  - Residentes de MFyC y Neurología
  - Cursos de formación del Servicio
  - Alumnos del programa Atlantis.

### Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se participará en al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad

## TERCERO AÑO - R3

### Objetivos del período formativo de R3

**Generales:** Avanzar en los conocimientos, habilidades y competencias del programa formativo, particularmente lo referente a la parcela de Retina.

**Específicos:**

- Manejar el proceso diagnóstico-terapéutico de las enfermedades más prevalentes que afectan a la retina: Retinopatía diabética, Degeneración Macular asociada a la Edad
- Indicación y administración de tratamientos intravítreos.
- Exploración e indicación quirúrgica del desprendimiento de retina.
- Manejo del láser como herramienta terapéutica en Retina

### Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
RETINA MÉDICA	6 meses	Servicio Oftalmología Ferrol	Todo el personal del servicio

#### Competencias:

Objetivos de la Rotación en Retina Médica:

1. Fisiopatología y Diagnóstico de las enfermedades retinianas
2. Imagen multimodal en Retina: OCT, AGF, AF, ECO
3. Farmacología e Indicaciones de los tratamientos intravítreos
4. Patología vascular retiniana: Retinopatía Diabética, Oclusiones venosas y arteriales
5. Patología congénita y degenerativa de la retina: Distrofias y DMAE.
6. Patología Infecciosa e Inflamatoria de la Retina.
7. Fundamentos del tratamiento con láser.

Competencias:

- Recabar adecuadamente los datos de la anamnesis relevante en el enfermo de patología de retina médica.
- Manejar adecuadamente las técnicas de imagen multimodal en retina
- Ser capaz de llevar a cabo un diagnóstico diferencial apropiado de las diferentes patologías, particularmente las más comunes: Retinopatía diabética, oclusiones vasculares y DMAE.
- Ser capaz de informar adecuadamente al apaciente acerca del diagnóstico, pronóstico y posibilidades terapéuticas de su proceso.
- Conocer y aplicar los diferentes fármacos intravítreos.

Durante la rotación por Retina Médica se realizarán prácticas en la Unidad de Retina del Servicio de Oftalmología de Ferrol.

Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

### Rotaciones R3

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
RETINA QUIRÚRGICA	6 meses	Servicio Oftalmología Hospital de Ferrol	Todo el personal del servicio

#### Competencias:

**Objetivos de la Rotación en Retina Quirúrgica:**

1. Anatomía, fisiología y patología del vítreo
2. Patología quirúrgica de la Interfase vítreo-macular
3. Desprendimiento de Retina: exploración: oftalmoscopia, indentación, lente de Goldman
4. Cirugía Vitreoretiniana clásica: Cerclajes, implantes, gases endoculares, crioterapia.
5. Fundamentos de Vitrectomía.
6. Aproximación Diagnóstica básica a los tumores oculares
7. Tratamiento láser de las lesiones predisponentes al desprendimiento de retina: Indicaciones y complicaciones.

**Competencias:**

- Realizar una adecuada anamnesis y exploración del paciente con patología quirúrgica retiniana: oftalmoscopia, lentes... Dibujo del desprendimiento de Retina.
- Conocimiento de las diferentes cirugías posibles: indicaciones y complicaciones.
- Ofrecer al paciente una correcta información acerca de su proceso y de las posibilidades de tratamiento del mismo
- Iniciarse en el tratamiento quirúrgico de la patología retiniana
- Adquirir la habilidad y la experiencia de tratar desgarros retinianos mediante láser.

Durante la rotación por la Unidad de Retina Quirúrgica realizarán prácticas en el área de consultas y el quirófano de Oftalmología del hospital de Ferrol.

Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

<b>Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas</b>	
<b>Como asistente</b>	<b>Como ponente</b>
Sesiones Generales del hospital Sesiones de Oftalmología Seminarios de Oftalmología	Al menos 5 sesiones en el servicio (2 de revisión Bibliográfica). Ponente en las sesiones de bienvenida de verano

<b>Guardias</b>	
4-6 guardias de oftalmología con adjunto localizado.	

### Programa Transversal Y Específico Complementario del Residente (PTEC) R

Programa Transversal del Residente (Ver apartados anteriores 4.5.1)									
Programa Específico Complementario del Residente (Ver apartado 4.5.2)									
<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>	abril	<b>Fecha</b>	junio
<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>	8 horas	<b>Duración</b>	3 horas
<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>	presencial	<b>Modalidad</b>	presencial
<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>	Aulas simulación	<b>Lugar</b>	Aulas simulación

#### Actividades científicas y de Investigación

- Asistencia y evaluación de la actividad de “los Lunes de la Retina”, en el CHUS.
- Asistencia a los cursos de formación continuada de la Sociedad Gallega de Oftalmología.
- Cursos y congreso recomendados para R3
  - Curso teórico práctico de Vitrectomía de laboratorio ALCON con prácticas en ojos de cerdo.
  - Asistencia al curso anual de Retina: (Santiago, Pamplona, Oviedo)
  - Asistencia a la reunión anual de la SERV (Sociedad Española de Vítreo-Retina)
- Colaborar activamente en los proyectos de investigación del servicio.
- Participar en las actividades docentes del servicio:
  - Residentes de MFyC y Neurología.
  - Cursos de formación del Servicio.
  - Alumnos de la facultad de Óptica y optometría.
  - Alumnos del programa Atlantis.

#### Otras observaciones o referencias

Durante la Residencia se participará en al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.

Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad.

## CUARTO AÑO - R4

### Objetivos del período formativo de R4

**Generales:** Completar las competencias y habilidades que lo habiliten para ejercer como oftalmólogo/a

**Específicos:**

- Adquirir las competencias en las áreas de Oculoplástica, Órbita y Anejos
- Adquirir las competencias en Neurooftalmología, Estrabismo y Oftalmología pediátrica
- Avanzar e incrementar el número de cirugías como primer cirujano con responsabilidad creciente y supervisión decreciente.
- Planificar y complementar su programa formativo con aquellas rotaciones tanto internas como externas que terminen de configurar su perfil formativo.
- Ser capaz de manejar de forma autónoma una consulta oftalmológica general.
- Estar habituado a realizar una presentación oral o en panel en congresos de oftalmología.
- Haber desarrollado un mínimo de actividades docentes y de investigación.

Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
NEUROOFTALMOLOGÍA OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO.	4 meses	Servicio Oftalmología del Área Sanitaria de Ferrol +/- Externa	Todo el personal del servicio
<b>Competencias:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anamnesis y exploración del paciente con sintomatología neurooftalmológica: reflejos pupilares, exploración de la motilidad ocular intrínseca y extrínseca</li> <li>2. Rudimentos de anatomía radiológica del SNC: TAC, RMN... Técnicas diagnósticas del nervio óptico: OCT, electrofisiología, campimetría, visión de los colores.</li> <li>3. Patología del nervio óptico: Inflamatoria, congénita, infiltrativa, vascular...</li> <li>4. Parálisis oculomotoras y diplopía.</li> <li>5. Exploración Oftalmológica del niño y manejo de la Ambliopía.</li> <li>6. Patología oftalmológica específica pediátrica: congénita, tumoral, infecciosa-inflamatoria. Etc.</li> <li>7. Estrabismos: Exploración, diagnóstico y tratamiento.</li> </ol> <p>Durante la rotación por la sección realizarán prácticas en el Servicio de Oftalmología del Hospital de Ferrol, pudiendo complementarse esta rotación con alguna en centro externo.</p> <p>Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.</p>			

Rotaciones R4			
Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
UNIDAD DE ÓRBITA Y ANEJOS	4 meses	Servicio Oftalmología Ferrol +/- Externa	Todo el personal del servicio
<b>Competencias:</b>			
<p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico y exploración palpebral y orbitaria. Anamnesis, mediciones, lavado de vías, etc.</li> <li>2. Anatomía radiológica de la órbita y anejos: TAC orbitaria, RMN orbitaria, Dacriocistografía.</li> <li>3. Diagnóstico y manejo de las alteraciones en la posición de los párpados: ectropión, entropión, ptosis.</li> </ol>			

4. Diagnóstico y tratamiento de la patología traumática palpebral y orbitaria.
5. Aproximación diagnóstica a los tumores palpebrales y orbitarios.
6. Manejo de la patología Infecciosa e inflamatoria de la órbita y anejos: Celulitis preseptal y orbitaria, dacriocistitis, dacrioadenitis.
7. Orbitopatía Tiroidea: aproximación diagnóstico-terapéutica.

**Competencias:**

- Realizar una correcta anamnesis y exploración del paciente con patología orbitaria y de anejos.
- Conocer las técnicas diagnósticas complementarias para emplearlas de forma racional y eficiente.
- Conocer las técnicas quirúrgicas más frecuentes en patología de párpados órbitas y anejos.
- Iniciarse en la cirugía palpebral y de anejos con niveles de responsabilidad creciente y supervisión decreciente.

Durante la rotación por la sección de Oculoplástica se realizarán prácticas en el servicio de Oftalmología del Hospital de Ferrol, aconsejándose que parte de esta rotación se lleve a cabo en un centro externo: El centro de Oftalmología Moreiras de Santiago de Compostela u otros de similares características a elección del Residente.

Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

**Rotaciones R4**

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ROTACIÓN LIBRE	4 meses	Oftalmología Ferrol	Todo el personal del servicio

**Competencias:**

Durante la rotación libre el residente podrá volver a aquella/s áreas de mayor interés para él/ella para completar conocimientos adquiridos, profundizar en los mismos y aumentar el numero de cirugías como primer cirujano.

Durante la rotación libre realizarán prácticas en las secciones de la Unidad Docente del servicio de Oftalmología de Ferrol.

Se priorizará la actividad quirúrgica como primer cirujano/a sobre la parte médica en esta “segunda vuelta”, salvo que exista algún área deficitaria en las rotaciones previas.

Elaboración de sesiones para su presentación y discusión.

**Rotaciones R4**

Denominación	Duración	Servicio o dispositivo	Colaborador
ROTACIÓN/ES EXTERNA/S	4 meses	A elección del Residente	Todo el personal del servicio receptor.

**Competencias:**

Se facilitará e incentivarán a rotación en centros e servizos ajenos a la UD Oftalmología de Ferrol, tanto nacionais como internacionais.

Se considera imprescindible coñecer outras realidades, servizos maiores e máis complexos, así como profundizar en alguna de las secciones que en la UD Oftalmología de Ferrol puedan ser deficitarias en volumen o técnicas.

Se buscará sempre que se trate de centros de Excelencia e que aporten al residente un bagaje extra a la hora de emprender su futura vida profesional.

Durante la rotación externa se realizarán prácticas en el centro elegido por el residente, con la aprobación del tutor e la autorización de la Comisión de Docencia e ACIS, según la normativa vigente.

A la vuelta de la rotación deberá hacerse una memoria reflexiva de la misma, además de estar debidamente evaluada.

Sesiones Clínicas/ bibliográficas/ otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Sesiones Generales del hospital Sesiones de Oftalmología Seminarios de Oftalmología Prácticas Quirúrgicas en ojos de Cerdo	Al menos 5 sesiones en el servicio (2 de revisión Bibliográfica). Ponente en las sesiones de bienvenida de verano Prácticas Quirúrgicas en ojos de cerdo

Guardias	
4-6 guardias de oftalmología con adjunto localizado.	

ROTACIONES EXTERNAS
<p>El residente puede rotar voluntariamente en hospitales de prestigio tanto dentro, como fuera de nuestro país siempre que se cumplan las normas para las rotaciones externas del Ministerio de Sanidad, Consumo e Bienestar Social e del SERGAS, la solicitud esté debidamente justificada e sea aprobada por la Comisión de Docencia e ACIS.</p> <p>Pese a estar integradas en el 4º año de residencia, la/s rotación/es externas podrán fraccionarse en otros años de la residencia por necesidades del servicio de Ferrol o del/de los servicios receptores.</p> <p>La Comisión de Docencia dispone de ayudas para rotaciones externas, matriculas de cursos e asistencia a congresos e reuniones científicas, convocándolas anualmente al final de cada curso.</p> <p>Se recomienda e insta a los Residentes de 4º año la preparación e concurrencia al examen del <b>European Board of Ophthalmology (EBO)</b> en París en su último mes de residencia.</p>

**Programa Transversal Y Específico Complementario del Residente (PTEC) R**

Programa Transversal del Residente (Ver apartados anteriores 4.5.1)									
Programa Específico Complementario del Residente (Ver apartado 4.5.2)									
<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>	abril	<b>Fecha</b>	junio
<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>		<b>Duración</b>	8 horas	<b>Duración</b>	3 horas
<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>		<b>Modalidad</b>	presencial	<b>Modalidad</b>	presencial
<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>		<b>Lugar</b>	Aulas simulación	<b>Lugar</b>	Aulas simulación

**Actividades científicas y de Investigación**

**Otras observaciones o referencias**

Durante la Residencia se realizará al menos un trabajo de investigación completo con todos los trámites metodológicos y aprobación previa del Comité de Ética de Investigación procediendo a su exposición pública y su posterior publicación.  
Presentación anual de Comunicaciones Orales/Videos/Posters a los Congresos nacionales e internacionales de la especialidad